

Universidad de Matanzas
Facultad: Ciencias Empresariales
Carrera: Contabilidad y Finanzas



Trabajo de Diploma

(En opción al título de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas)

Título: Determinación de los gastos asociados al sistema de contratación económica en la Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí.

Autor: Juan Luis Aballí Ortíz

Tutora: MsC. Ilvia Montalvo Palacios

Matanzas, 2018

Nota de Aceptación

Presidente del Tribunal Firma

Miembro del Tribunal

Firma

Miembro del Tribunal

Firma

Dado en Matanzas, el día _____ del mes _____ del año _____.

Declaración de Autoridad

Yo: Juan Luis Aballí Ortiz declaro ser el único autor del presente Trabajo de Diploma titulado: “Determinación de los gastos asociados al sistema de contratación económica en la empresa Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí”, por lo que autorizo a la Universidad de Matanzas a hacer uso del mismo con la finalidad que estime conveniente.

Juan Luis Aballí Ortiz

Dedicatoria

Quien me iba a decir que he llegado al final del camino que alguna vez dudé emprender. Pero el privilegio de contar con esa voz que siempre ha tenido el valor y la osadía de entrar en mi conciencia me hizo pensar en el futuro.

A ti mi madre dedico mi gran triunfo y te agradezco que me hayas convertido en el hombre que soy. Por eso te entrego el fruto de lo que cosechaste con infinita paciencia y dedicación. Gracias por compartir conmigo alegrías y sufrimientos. Gracias por no darte por vencida si alguna vez no escuché tus consejos. Gracias por tu facilidad de tener siempre una respuesta ante mis dificultades y te admiro por ello. En fin, simplemente gracias por ser mi madre.

A ti mi padre que me has dado todo lo importante, que velas por mí, que no tienes reparos ante mis problemas, también te dedico este logro que es solo el comienzo de mi gratitud hacia ti. Quiero que te sientas orgulloso de tu hijo así como yo me siento orgulloso de tener el mejor de los padres.

A mi abuela, abuelo y mi tío por preocuparse y alegrarse con cada nota, cada logro.

Agradecimientos

A todos los profesores que por su paciencia y el valioso tiempo que me ha dedicado al poner a mi disposición en todo momento sus conocimientos, por su afán en transformar todo lo que pueda ser cambiado.

A mi mamá y abuelos por ser personas especiales y apoyarme en el transcurso de mi carrera.

A mi tutora MScIlvia Montalvo Palacio que sin su ayuda incondicional no hubiese sido posible cumplir mi sueño de graduado.

Agradecer a todas aquellas personas que de una forma u otra contribuyeron a la realización de la presente investigación.

A todos, muchas gracias

Pensamiento

El uso adecuado del contrato como herramienta reguladora de las interrelaciones entre los diferentes actores económicos, devendrá un efectivo antídoto para hacer cumplir lo que las dos partes de un contrato han firmado como deberes y derechos y que por falta de exigencia nunca han reclamado su cumplimiento ante las instancias que el propio documento contractual estableció.

RaúlCastro Ruz



Resumen

La regulación contractual es un elemento imprescindible dentro del plano económico y constituye el esqueleto de la estructura misma de la operación económica. Su esencia es el llamado negocio jurídico por su pluralidad de voluntades, encaminada a crear, modificar o extinguir una relación jurídica normalmente sobre la base patrimonial. Es por ello la necesidad de realizar la presente investigación que pretende determinar los gastos asociados a la actividad contractual. El autor considera de gran importancia dicho trabajo ya que la identificación contribuye a minimizar los gastos por concepto de proceso contractual lo que trae consigo un aumento considerable de los niveles de rentabilidad. En la investigación se espera obtener cada uno de los gastos por las etapas de la actividad contractual así como los resultados del criterio de expertos y la estimación de los resultados. Para lograr la obtención de los mismos se considera necesario desarrollar un conjunto de métodos a partir del método rector del conocimiento dialéctico – materialista dentro de los cuales se encuentran los del nivel teórico y empíricos. Todo lo anteriormente descrito se organiza en un informe compuesto por una introducción que desarrolla la importancia del tema, tres capítulos donde se desarrollan los elementos conceptuales, metodológicos y los principales resultados respectivamente. Seguidamente las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos necesarios.

Summary

The contractual regulation is an indispensable element inside the economic plane and it constitutes the skeleton of the same structure of the economic operation. Their essence is the call juridical business for its plurality of wills, guided to create, to modify or to usually extinguish an artificial relationship on the patrimonial base. It is for it the necessity to carry out the present investigation that seeks to determine the expenses associated to the contractual activity. The author considers of said great importance I work the identification since it contributes to minimize the expenses for concept of contractual process what brings I get a considerable increase of the levels of profitability. In the investigation it is hoped to obtain each one of the expenses for the stages of the contractual activity as well as the results of the approach of experts and the estimate of the results. To achieve the obtaining of the same ones it is considered necessary to develop a group of methods starting from the method rector of the dialectical knowledge - materialistic inside which are those of the theoretical and empiric level. All him previously described he/she is organized in a compound report for an introduction that develops the importance of the topic, three chapters where the conceptual, methodological elements and the main results are developed respectively. Subsequently the conclusions, recommendations and necessary annexes.

Índice

Contenido

Introducción.....	1
Capítulo 1. Marco teórico- conceptual acerca del sistema de contratación económica y los gastos asociados	5
1. 1 Sistema de Contratación. Evolución histórica.....	5
1.2 Generalidades del Sistema de Contratación Económica.....	8
1.3 Apuntes acerca de la Contabilidad.....	15
1.4 Generalidades acerca de los costos y los gastos	19
Conclusiones parciales del capítulo	22
Capítulo 2. Descripción del procedimiento para la determinación delos gastos asociados al sistema de contratación económica	23
2.1 Descripción del procedimiento para determinar los gastos asociados al sistema de contratación económica.....	23
Conclusiones parciales del capítulo	33
Capítulo 3. Resultados de la aplicación del procedimiento propuesto para la determinación de los gastos asociados.....	35
3.1 Resultados de la aplicación del procedimiento	35
Conclusiones.....	46
Bibliografía	47
Anexos	

Introducción

En el mundo las empresas trabajan por garantizar el crecimiento sostenido de sus niveles de utilidades, para ello no es suficiente producir y vender, en la actualidad el desarrollo tecnológico posibilita la realización de transacciones comerciales la cual constituyen la principal manifestación y el primordial mecanismo de reproducción del sistema económico, las cuales en las actuales circunstancias enmarcadas en la globalización y bajo un esquema de producción y comercio acogen implícitamente el principio de conservación de la contratación y permiten estructurar procesos adecuados que amparen el movimiento continuo y progresivo de las mercancías desde cualquier parte del planeta, a cualquier escala y en un tiempo mínimo (Montalvo Palacios, 2014).

Por estas razones cobra fuerza la contratación económica que tiene gran importancia, ya que impulsa a las empresas a la formación de organizaciones profesionales para hacer frente a la necesidad de mayores niveles de la gestión, de la oferta de habilidades y conocimientos en la economía. Logra comprender la actividad de preparación, adjudicación, efecto, cumplimiento y extinción de los contratos y satisfacer las necesidades de bienes, servicios, obras y trabajos. Ha demostrado ser una manera eficaz de luchar contra la corrupción, maximizar los beneficios netos y la sostenibilidad para las empresas y el resto del mundo (Arias Schneider, 2010)

Hoy en nuestro país la batalla económica constituye hoy, más que nunca, la tarea principal de nuestros centros, porque de ella depende la sostenibilidad y preservación de nuestro sistema social. En Cuba, donde casi la totalidad de las entidades y sus recursos son propiedad social, administradas por las instituciones estatales, la aplicación de sistema de contratación económica en todos sus aspectos es de gran importancia, para obtener resultados de eficiencia, eficacia y economía en la gestión empresarial (Castro Ruz 2010)

Se considera que el sistema de contratación económica requiere ser adecuada a los cambios económicos, tecnológicos e institucionales operados en la economía cubana en los últimos años. La misma se profundiza en un proceso en el que se integran los diferentes sujetos que actúan legalmente en la economía nacional, donde permite obtener los planes económicos y satisfacer las necesidades, y con ello, los objetivos y prioridades de nuestra sociedad (Gaceta Oficial No 062 Ordinaria, 27 de diciembre de 2012). En el sector empresarial cubano, las investigaciones sobre la eficiencia de la contratación económica son algo novedosas, y es necesario garantizar su práctica, no obstante se hace necesario el estudio como vía para la mejora continua y el perfeccionamiento de la gestión.

Según los estudios realizados por (Benavides y León, 2008), los administrativos se enfrentan constantemente con diferentes situaciones que afectan directamente el funcionamiento de las empresas. La información que obtenga acerca de los costos y los gastos en que incurre la organización para realizar su actividad y que rige su comportamiento, son de vital importancia para la toma de decisiones de una manera rápida y eficaz, esto hace que en la actualidad la Contabilidad de Costos tome gran relevancia frente a las necesidades de los usuarios de la información (Ripoll y Balada 2008, Salelles ,2014).

La economía cubana y el sistema empresarial, no son ajenos a los efectos de los grandes cambios que se han producido en el mundo.

Para enfrentar estos retos se han trazado nuevas estrategias, una de ellas es el proceso de Perfeccionamiento Empresarial , el cual tiene como objetivo central incrementar al máximo la eficiencia y competitividad , resultados estos a alcanzar , si se acompañan de una reducción de los costos y una elevación de la calidad (Amat, 2000 , Careny ,2003 ,Arujo 2008)

Según los lineamientos de la Política Económica Social de Cuba, aprobados durante el VI Congreso del PCC en abril del 2011 los contratos económicos son de vital importancia para contribuir al establecimiento del nuevo modelo económico, para ello se necesita una preparación constante e incesante por todo el personal que se vincula al mismo se expresa lo siguiente:

Lineamiento No 10: las relaciones económicas entre las empresas, las unidades presupuestadas y la forma de gestión no estatal se refrendarán mediante contratos económicos y se exigirá por la calidad del proceso de negociación, elaboración, firma, ejecución, reclamación y control del cumplimiento de los mismos como instrumento esencial para la gestión económica.

Lineamiento No 122: el contrato constituirá una herramienta de trabajo en la planificación y control de todas las etapas del proceso inversionista, asegurando el resultado final de la inversión, con la calidad requerida y dentro de los plazos previsto en el cronograma de ejecución.

Lineamiento No 181: elevar la calidad y exigencia en los contratos para que las partes cumplan sus obligaciones.

Pero la realización del contrato no es suficiente, es necesario contribuir a la eficiencia y rentabilidad de las organizaciones mediante la adopción de medidas que incidan favorablemente en la toma de decisiones y por ende en la gestión contable.

Desde esta perspectiva la Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí perteneciente al Sindicato Azucarero se observan un conjunto de insuficiencias sobre la evaluación de los gastos asociados a la realización de los contratos económicos.

- No existe mecanismo que permita registrar los diferentes gastos que se incurren en el proceso de negociación de los contratos económicos.
- No se desarrollan acciones tendientes a evaluar los contratos económicos según los diferentes gastos que se generan en su ejecución.
- Los contratos económicos son generalmente concertados con proveedores y clientes fuera de la provincia de Matanzas y esto acarrea grandes gastos.

Teniendo en cuenta lo anterior se determina el **problema científico** que sustenta la presente investigación: ¿Cómo determinar los gastos asociados al sistema de contratación económica en la Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí? Para darle solución a dicho problema se plantea como **objetivo general**: aplicar un procedimiento para la determinación de los gastos asociados al sistema de contratación económica en la Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí. Derivado del objetivo general se definen los **objetivos específicos** siguientes:

- Fundamentar el marco teórico conceptual acerca de la contratación económica y los gastos asociados.
- Describir el procedimiento para la determinación de los gastos asociados al sistema de contratación económica en la Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí.
- Presentar los resultados de la aplicación del procedimiento para la determinación de los gastos asociados al sistema de contratación económica en la Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí.

Para la elaboración de la presente investigación se utilizan los métodos del nivel teórico como son: análisis, síntesis, histórico – lógico e inductivo – deductivo y métodos de nivel empírico como: entrevistas, análisis de documentos, observación, encuestas, tormenta de ideas, método de experto.

La investigación se desarrollará en el proceso de contratación económica en el departamento jurídico.

La investigación en curso llevará la siguiente estructura:

Capítulo 1: marco teórico-conceptuales sobre el Sistema de Contratación Económica: en el presente capítulo se plasman todas las consultas bibliográficas se tiene en cuenta la

evolución histórica, definición, características, etapas y cláusulas del Sistema de Contratación, así como el contrato de compra venta y sector empresarial cubano.

Capítulo2: se explican las técnicas y métodos a emplear en la presente investigación, se presenta el procedimiento para la determinación de los gastos asociados al sistema contractual.

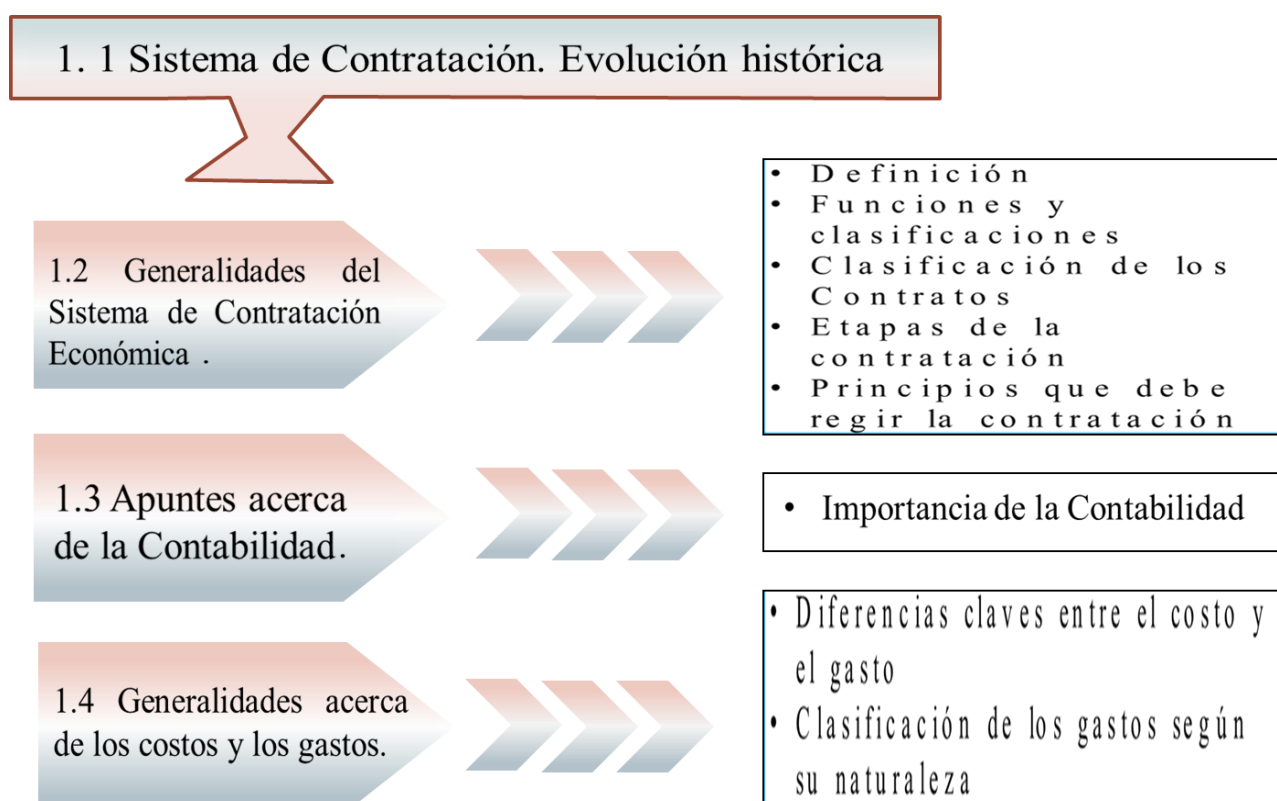
Capítulo3: se presentan los resultados de la aplicaciónpráctica del procedimiento para la determinación de los gastos en el objeto de estudio.

Además presenta conclusiones, recomendaciones, bibliografía consultada y anexos creados para una mejor comprensión de los resultados obtenidos durante la investigación.

Capítulo 1. Marco teórico- conceptual acerca del sistema de contratación económica y los gastos asociados

El presente capítulo desarrolla un grupo de temáticas relacionadas directamente con la actividad contractual dentro de los cuales se encuentran la evolución, conceptualizaciones, etapas así como el alcance del proceso contable y su relación con los costos y gastos. Todo lo anterior se sustenta en criterios de autores a nivel nacional e internacional y con la sistematización del autor se llega a su concepto propio en cada caso. Finalmente la figura 1 que ilustra cada uno de los epígrafes existentes.

Figura 1. Hilo conductor del capítulo



Fuente: elaboración propia

1. 1 Sistema de Contratación. Evolución histórica

En su evolución histórica la contratación, como forma de vinculación jurídica, se ha multiplicado y perfeccionado en la medida del progreso y complejidad del desarrollo económico – social. Ha sido la forma de expresión de las relaciones de producción y también de otras vinculaciones o relaciones jurídicas convencionales de significada connotación económica (Arias Schneider, 2010).

En el del Derecho Romano, la existencia del contrato requería de solemnidades o fórmulas, sin las cuales podía existir un pacto pero no un contrato, el contrato era nulo sino existían éstas formalidades. Esto impedía otorgar eficacia obligatoria a todos los pactos o

convenciones que no habían sido realizados bajo la rígida regla de la solemnidad en la transacción (Betancourt Serna F, 2001).

Posteriormente aparecen los contratos que se conocen como reales, en tanto exigían la entrega de la cosa (mutuo, depósito), y más adelante los consensuales como consecuencia de la flexibilización que va a experimentar el uso de la forma dado el desarrollo comercial de la sociedad romana. (Betancourt Serna F, 2001).

En los siglos XVII y XVIII, con la escuela del derecho natural se llega a que el fundamento del vínculo obligatorio está en la libre voluntad de los contratantes y en el respeto a la palabra dada, toma como punto de partida el racionalismo y el individualismo jurídico (Dávalos León, 2013).

La Revolución Francesa en 1789 y la declaración de derechos del hombre y del ciudadano, en su reacción contra el feudalismo, afianzan las ideas de la igualdad y del ejercicio de las libertades individuales, y de la libertad de contratar una de las esenciales manifestaciones de la libertad ciudadana. El presupuesto ideológico parte de la Ilustración y fundamenta estas ideas, hiperboliza la fuerza obligatoria del consenso y lleva la noción de contrato también al plano político, al entender que el poder político es obra del acuerdo de los hombres que decidieron ceder parte de su esfera de libertad a favor del estado que surge entonces del llamado contrato social (Locke, Rousseau 1895).

Es así que contratos civiles, mercantiles y económicos coexistieron durante años, en el devenir de las relaciones contractuales en la isla. Los dos primeros con la cualidad de poder desdoblarse, como es usual, en internos e internacionales, a partir de la presencia o no de los elementos de extranjería requeridos para la calificación de un contrato como internacional, desde la perspectiva del derecho mercantil o del derecho internacional privado. Mientras los contratos económicos se caracterizaban por su obligatoriedad para el cumplimiento del plan y por su exclusivo carácter nacional o interno (Cobo Roura, 2005).

A través de estudios realizados por (Sarría Cruz, 2012) históricamente el régimen legal de los contratos en Cuba, ha estado recogido en el Código Civil y el Código de Comercio como fuentes internas o autónomas. Desde finales de la década de los setenta, concretamente el 3 de julio de 1978, se había puesto en vigor, mediante el Decreto-Ley No. 15, una nueva tipología: Contratos económicos y Plan Único de Desarrollo Económico-Social. El mismo se rige de las relaciones monetarias mercantiles en el país y solo se podía contratar los sujetos que forman parte del plan de economía nacional. En una etapa posterior (a partir de principios de los años noventa), con la apertura de Cuba a la inversión extranjera, que propiciara el ya derogado Decreto-Ley No. 50 de 15 de febrero de 1982 (y

que tiene su primera experiencia en 1987), se inicia un período donde primero se recupera la verdadera dimensión del contrato, con mayor libertad entre las partes contratantes, deja suscrito en el momento del contrato las condiciones y términos fijados por las partes. La coexistencia de este sistema económico hizo que se originara entonces una confusión entre contratos mercantiles y contratos económicos, se dejaron de utilizar las llamadas proformas o modelos tipos contractuales, que resultaban obligatorias y predeterminadas para cada tipología de contrato. La denominación de contrato económico llegó a caracterizar su contenido y no la condición de instrumento jurídico para la ejecución del plan nacional. Otras de las legislaciones puestas en vigor en nuestro país pero en el año 2005 fue la Resolución No. 2253 dictada por el Ministerio de Economía y Planificación (MFP) donde se incorporaron todas las personas naturales y jurídicas autorizadas a operar en el tráfico mercantil cubano (Cobo Roura, 2005), pero como limitante exceptuó de su aplicación imperativa a los contratos internacionales. Además hace referencia a elementos que deben tomarse en cuenta durante el proceso de negociación y contratación económica.

La duración de los contratos puede exceder del término de un año y podrán ser actualizados mediante un suplemento adicional. Posteriormente surge en el 2006 la Resolución No. 466 del Ministerio de Auditoría y Control (MAC) que establece los documentos referidos a las relaciones contractuales. Se aprueba conservar por un período mínimo de 5 años los documentos de la contratación económica, a efectos de auditorías, supervisiones del Sistema Nacional de Auditoría. (Soto Coaguila, 2009)

Con base en estos antecedentes hasta nuestros días, el país vuelve a vivir un periodo de cambios impulsados por el gobierno ante la situación de crisis económica, esta etapa se conoce como “la actualización del modelo económico y social cubano. Esto ocasiona un importante cambio en el régimen de los contratos. El 1 de noviembre del año 2012 fue promulgada en Cuba una nueva regulación legal sobre contratos, mediante el Decreto-Ley No. 304, la nueva ley cubana de contratación económica establece una normativa que reconozca y dote de una mayor autonomía contractual a los sujetos de la contratación, y contribuye a elevar la responsabilidad de estos en el cumplimiento de sus obligaciones. Elimina la actual dispersión legislativa que en materia contractual caracteriza al ordenamiento jurídico cubano y no deja claridad si su aplicabilidad es a todos los contratos, o solo a los contratos económicos. Con el surgimiento de este decreto los contratos mercantiles dejan de tener regulación especial (Sarría Cruz, 2012).

Una vez señaladas las etapas históricas por las cuales ha trascendido la contratación económica desde su surgimiento hasta el desarrollo económico y social que ha enfrentado el

mundo y Cuba particularmente en aras de su sostenibilidad se hace necesario reflejar su esencia a partir de su relación jurídica-económica.

1.2 Generalidades del Sistema de Contratación Económica

El contrato, es en esencia, el mecanismo jurídico en que concluye el intercambio patrimonial, es la estructura o esquema que adopta toda transacción económica. En este sentido, es indudable el carácter económico, connatural y constitutivo que prospera en el contrato, y que básicamente se hace evidente a través de una función económica, que deriva del propio ordenamiento legal, convirtiéndose en sistema de contratación económica (Carbonel D'Ángelo, 2009).

Definición acerca del Sistema de Contratación Económica

En el campo del derecho proporciona nuevas luces que permite el mejor funcionamiento de las instituciones contractuales. El mismo facilita la comprensión de la enorme importancia del contrato como mecanismo de vinculación jurídica y facilitador del intercambio patrimonial en el tráfico económico. (Bullard, 2001) explica claramente: “para que el mercado funcione requiere de una asignación inicial de los recursos de manera que el titular de cada uno esté en capacidad de excluir a los demás de su uso y disfrute, elementos coincidente en las definiciones que brindan los diferentes autores que se muestran a continuación.

Esto se logra, primordialmente, a través del sistema de propiedad. Pero se requiere adicionalmente que dichos recursos cuenten con cierta movilidad que le permita dirigirse a sus usos más valiosos. Esta función está asignada al sistema contractual, que presta las garantías para una fluida circulación de los recursos y para impedir la aparición de fenómenos anómalos que distorsionen la función que se le ha asignado”.

Para entender los contenidos fundamentales por lo cual se define contratación económica fue necesario utilizar el criterio de un grupo de autores nacionales e internacionales(ver anexo 1) los cuales presentan puntos coincidentes y de ruptura como es el caso de los autores (Lazarte, 1947), (Beltrán 1995), (Blanco González 1997), (Puente y Lavallo 1998), (Dic. Acad), (Valdés Díaz, 2009), (Quesada Sánchez, 2009), (Arias-Schreiber, 2010), (Soto Coaguilla,2010),(Díaz Ricardo, 2012), (Sarriá Cruz, 2012), (José Luís La Cruz Verdejo), (Volio Cordero, 2011), (García Betancourt, 2015), (Truit Díaz, 2015) (Montalvo Palacios, 2015)es el acuerdo de voluntades de dos o más personas, mientras que los demás no concuerdan con este concepto son (Marx 1845), (Diez-Picazo ,1983), (García 2004), (Resolución 2253 del año 2005, MEP), (González, 2008),(Lorenzo CastopeCerquín, 2011), (Valdés Domínguez, 2012). Otros autores coinciden en que el contrato es el proceso económico de producir efectos jurídicos, definición jurídica pero (Diez-Picazo ,1983) ,

(Beltrán 1995), (Blanco González 1997), (Puente y Lavalle 1998), (Valdés Díaz, 2009) (Quesada Sánchez, 2009)), (Valdés Domínguez, 2012), (Díaz Ricardo, 2012) (José Luís La Cruz Verdejo) no opinan lo mismo. Algunos tienen un concepto piensan que es ese acuerdo subyace obviamente un intercambio económico, el contrato es la base jurídica de una operación económica, ellos son Marx 1845, (Lazarte, 1947), (García 2004), (Lorenzo CastopeCerquín, 2011), (Decreto Ley 304/2012 del Consejo de Estado), (Montalvo Palacios, 2015). Un menor por ciento está de acuerdo que la contratación económica es: todo contrato reconocerá como base de su eficacia el mero consentimiento, pero Marx 1845 (Lazarte, 1947) Beltrán (1995)(1998) Dic. Acad. Puente y Lavalle (1998) García (2004) (González, 2008): (Valdés Díaz, 2009) (Quesada Sánchez, 2009) (Arias-Schreiber, 2010) Soto Coaguilla,2010Lorenzo (CastopeCerquín, 2011): Decreto Ley 304/2012 del Consejo de Estado (Valdés Domínguez, 2012): (Díaz Ricardo, 2012),(Sarriá Cruz, 2012),(José Luís La Cruz Verdejo), (Volio Cordero, 2011), (García Betancourt, 2015), (Truit Díaz, 2015),(Montalvo Palacios, 2015) no comparten el mismo criterio. No solo se obtienen los elementos coincidentes entre los autores, en esta línea (Beltrán Heredia, 1995) alega que los contratos tienen que ser celebrados entre personas capaces y no se pueden referir a cuestiones prohibidas o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, la (Resolución 2253/2005) añade que el contrato respalda el establecimiento y ejecución de dichas relaciones y por ende las partes contratantes están en la obligación de concertar el contrato de conformidad con la legislación vigente. El (Decreto ley 304/2012) acrecienta que las personas que intervienen en la contratación deben estar domiciliadas, establecidas o autorizadas para operar en el país.

El autor considera que para definir la contratación en el mundo y en Cuba así como su tipo es necesario tener en cuenta un grupo de invariantes es decir elementos conceptuales que no pueden faltar para entender el término. En este caso se considera la voluntad entre las partes, el intercambio de bien o servicio y la supervisión de la actividad por un ente jurídico lo que significa tener igualdad entre las partes y representación legal.

Funciones y clasificaciones de la Contratación Económica

Conforme afirma (SotoCoaguila, 2009)la contratación es una realidad, que permite satisfacer una gran necesidad, alcanzar la rapidez que exige el tráfico contractual masivo y además, desde la perspectiva del análisis económico del derecho, permite reducir los costos de transacción que circundan la celebración de un contrato de naturaleza masiva, al punto tal que sean accesibles para las partes contractuales, logra además la satisfacción de sus necesidades e intereses.

Figura 2.Funciones del Sistema de Contratación Económica



Fuente: (Truit Díaz, 2015)

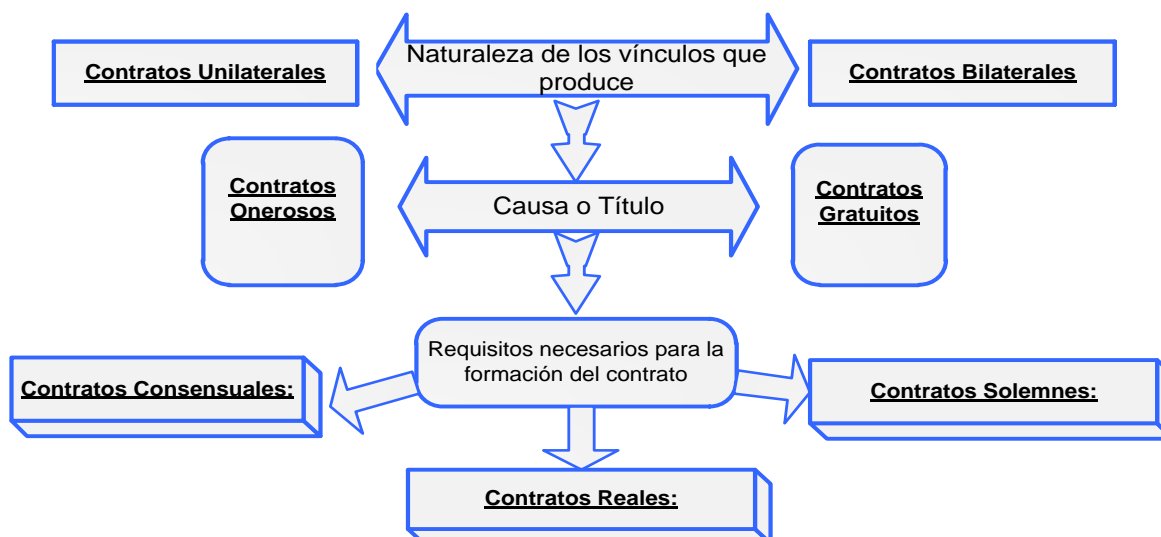
En cuanto a la función económica, (Puente y Lavalle, 1998) señala que el contrato tiene una función económica y un contenido constante, "el de ser el centro de la vida de los negocios". Este sentido nos dice que realiza las más variadas finalidades de la vida económica. Este papel que cumple la contratación le permite agilizar el intercambio patrimonial de bienes y servicios en un medio con las características de rapidez y exigencia de requerimientos masivos.

La contratación cumple también una función social al constituirse en el medio que permite la satisfacción de necesidades e intereses. De manera inmediata ayuda a concretar las aspiraciones de las partes contractuales, y de manera mediata, contribuye a lograr el bienestar general de la sociedad. Pues, unos podrán vender o colocar sus productos en el mercado y otros podrán adquirirlos, al hacer esta operación económica de intercambio a través del instrumento de la contratación, ambas partes logran satisfacer sus necesidades. Finalmente, también cumple una función jurídica, connatural a su esencia contractual, pues como mecanismo jurídico de vinculación dota de eficacia jurídica a las relaciones masivas de intercambio de bienes y servicios.

Clasificación de los contrato

El contrato es el principal instrumento de que se valen los hombres para sus relaciones jurídicas, es decir, es la principal fuente de las obligaciones. El hombre vive contratando o cumple contratos, desde operaciones de gran envergadura, hasta contratos cotidianos que el hombre realiza muchas veces sin darse cuenta. Existe una gran diversidad de contratos cada uno de ellos se expone en la figura que aparece a continuación su explicación:

Figura 3.Clasificación de los contratos



Fuente: elaboración propia

Contratos Unilaterales: Los que sólo originan obligaciones para una de las partes del contrato.

Contratos bilaterales: Los que establecen relaciones recíprocas para ambas partes contratantes. Ejemplo: el mandato y la compraventa.

Contratos onerosos: aquellos en que cada parte obtiene o persigue una ventaja o una compensación económica. Ejemplo: la compraventa. Estos se clasifican en conmutativos en los que cada una de las partes tienen en cuenta la adquisición de un equivalente de su prestación pecuniaria. Ej. Compraventa y permuta.

En aleatorios o de suerte donde cada una de las partes tiene también en cuenta la adquisición de un equivalente de su prestación, pero no bien determinados en el momento de celebrarse el contrato, sino dependientes de un acontecimiento posterior e incierto, donde corren los contratantes un riesgo de ganancias o pérdidas. Ej. El Seguro y la fianza.

Contratos gratuitos: una de las partes proporciona una utilidad a la otra parte, sin recibir nada a cambio.

Contratos consensuales: Los que se perfeccionan con el mero acuerdo de voluntades.

Contratos reales: Los que, además de un consentimiento, requieren la entrega de un bien, por una de las partes a la otra, o a un tercero.

Contratos solemnes: Los que exigen una formalidad especial para su celebración.

Contratos principales: Suplen por sí mismos un fin contractual propio y subsistente, sin relaciones necesarias con ningún otro contrato. Ej. Compraventa.

Contratos accesorios: Sólo pueden existir por consecuencia o en relación con otro contrato anterior. Ej. La fianza.

Contratos nominados: regulado en la legislación.

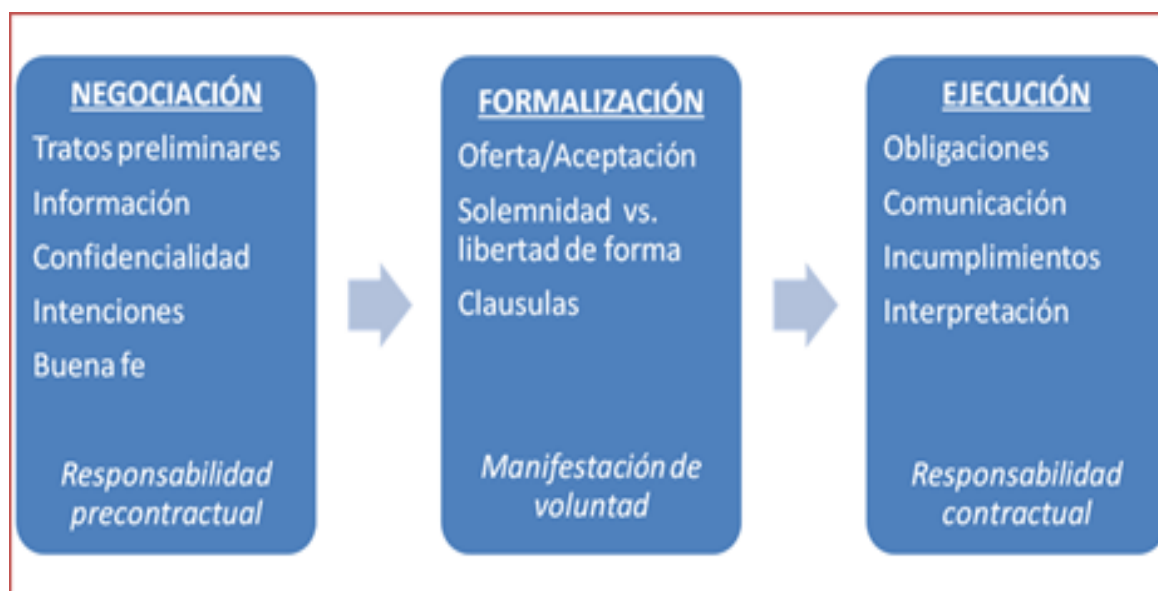
Contratos innominados: cuyos elementos no integran ninguna de las figuras contractuales reguladas y definidas en la legislación.

Etapas de la contratación económica

El contrato como negocio jurídico no surge inesperadamente, todo lo contrario pasapor un período o fase de gestación hasta su perfección y posterior consumación o ejecución. Por tal motivo es necesario llamar generación del contrato al conjunto derechos y/o actos que se producen desde que surge el propósito de contratar hasta que el contrato se consuma o realice. Ese proceso posee cuatro fases principales, las cuales se distinguen como la gestación interna, la exteriorización de las voluntades, la perfección o acuerdos de las voluntades y la consumación del contrato (Arias –Schreiber, 2010).

Es meritorio el vínculo entre las clasificaciones definidas y las etapas o fases por la que transita el sistema de contratación. A continuación se muestran las diferentes etapas las cuales se representarán mediante la siguiente figura, cada uno de los elementos que la integran parte de la búsqueda bibliográfica del tema.

Figura 4. Etapas del Sistema de Contratación



Fuente:(Arango García, 2013)

Negociación: esta etapa equivale a la etapa que reviste una importancia excepcional, ya que la misma culmina en la concertación del contrato. En la práctica, dentro del marco de contratación del sistema empresarial cubano, no se le dedica el tiempo suficiente a esta primera etapa, se utiliza contratos muy próximos al llamado “contrato de adhesión”

(CastopeCerquín, 2011), se establece el proceso negociador al mínimo, por razones de tiempo y de falta de cultura jurídica y de mercadotecnia por parte del personal involucrado en la actividad (Valdez Díaz, 2009). Incluye la información recíproca que deben suministrarse las partes un deber de cooperación, impide la imposición unilateral obliga a la información mutua, transparencia con libertad de elegir con quien, que se quiere definir, como se determinará, cuándo y por qué tiempo modificar el contrato, terminarlo o renovarlo, esto es una responsabilidad precontractual.(Soto Coaguilar,2009)

Formalización del Contrato: aceptación solemnidad contra libertad de formas, cláusulas, es donde se ofertan las prestaciones, precios y tarifas, formas, medios y plazos de pagos, efectos de la falta de pago, parámetros de calidad, plazos de garantía y soluciones alternativas al cumplimiento, pueden ser de forma escrita o verbal, con una representación de un personal con capacidad y representación acreditado como jurídico para su control con una capacidad legal para la certificación de los registros. Para que un contrato cumpla su objetivo, debe ser elaborado con rigurosidad, debe efectuar previamente un análisis exhaustivo de las obligaciones recíprocas de ambas partes (CastopeCerquín, 2011).En esta etapa del proceso deben intervenir y participar todas las áreas de la empresa, a fin de asesorar, como especialistas, la conformación de las cláusulas del contrato que tienen que ver con su actividad, elemento que pocas veces se toma en cuenta a la hora de concebir y redactar el documento. En la elaboración del contrato económico, también deben tomarse en cuenta las experiencias adquiridas de contratos anteriores con características similares, para prever y evitar dificultades, imprecisiones y posibles omisiones.

Ejecución del contrato: esta es una etapa muy importante, ya que comprende el cumplimiento de las obligaciones concertadas durante el plazo de vigencia del contrato y es en ella donde se generan los incumplimientos de los que se derivan las reclamaciones comerciales (Hernández Osorio, 2012).Además tiene en cuenta cumplimiento específico de lo pactado, colaboración de buena fe donde se previene e informa toda afectación, se modifica por voluntad de las partes, por alteración del equilibrio contractual, por incremento de los costos de la presentación, disminución del valor de la contraprestación. Puede existir reclamación, obliga a adoptar medidas para disminuir los efectos del incumplimiento, reparar el daño, indemnización del perjuicio o sanción pecuniaria. Las eximentes se dan en casos fortuitos o de fuerza mayor prohibición (relativa) de pactos de: Exoneración, Limitación, Agravamiento con una prescripción de plazos común de un año no único, no disponible por las partes, susceptible de interrupción y suspensión(Valdés Domínguez, 2011).

Principios que debe regir la contratación

Varios son los autores (ver tabla 1) que coinciden en definir los principios que rigen el sistema de contratación, los elementos más significativos dentro del análisis se refieren a ordenamiento jurídico a partir de sus intereses, voluntad de dos personas libres e iguales para el derecho, afianzar la posibilidad de oposición y competencia entre los oferentes dentro de las prerrogativas de la libertad de empresa, consagrar valores, información recíproca que deben suministrarse las partes y legalidad o transparencia. Además los principios que rigen el sistema de contratación económica mejora el funcionamiento en sus relaciones económicas o jurídicas (Mejías Rodríguez, 2012).

Tabla 1. Principios que rigen la contratación económica

Buena fe contractual	Incluye la información recíproca que deben suministrarse las partes (deber de cooperación).
Igualdad entre las partes	Ninguna parte puede imponer sus condiciones a otra, en tanto el contrato es un acuerdo de voluntades.
Autonomía de la voluntad	Las partes están facultadas para diseñar el contrato que garantice sus necesidades económicas.
Interés general	En la concertación, interpretación y ejecución de un contrato, han de cumplirse las regulaciones vigentes y no dañarse el interés general ni el orden económico-social.
Confidencialidad	Las partes están obligadas a no revelar la información confidencial que recíprocamente se suministre, salvo las excepciones previstas en la ley.
Relatividad del contrato	El contrato no genera obligaciones a cargo de terceros, ni los terceros tienen derecho a invocarlos para hacer recaer sobre las partes obligaciones que esta no han convenido, salvo pacto o disposición legal en contrario.
Intangibilidad del contrato	Ninguna de las partes puede unilateralmente modificar o extinguir el contrato, salvo las excepciones previstas en la ley o pacto en contrario.

Fuente: (Truit Díaz, 2015)

Para que un contrato cumpla su objetivo, debe ser elaborado con rigurosidad, se debe efectuar previamente un análisis exhaustivo de las obligaciones recíprocas de ambas partes. En estas etapas y principios del proceso deben intervenir y participar todas las áreas de la empresa, a fin de asesorar, como especialistas, la conformación de las cláusulas del contrato que tienen que ver con su actividad, elemento que pocas veces se toma en cuenta a la hora de concebir y redactar el documento. En la elaboración del contrato económico,

también deben tomarse en cuenta las experiencias adquiridas de contratos anteriores con características similares, para prever y evitar dificultades, imprecisiones y posibles omisiones. (Valdés Díaz, 2009).

Se debe tomar en cuenta, además, la relación contrato-plan. Todo contrato tiene como última finalidad el cumplimiento del plan de la economía y en este sentido se debe a trabajar. Los términos y condiciones del contrato, deben estar encaminados a asegurar la utilización eficaz y eficiente de los recursos materiales y financieros de las partes contratantes (Blanco Alberto, 1948).

1.3 Apuntes acerca de la Contabilidad

Según (Valbuena, 2003), la Contabilidad es una ciencia de la información económica que cumple una función asimilable a la de un periodista en otros ámbitos informativos. Una y otro serán tanto mejores cuanto más objetiva sea la información resultante y se puntualice desde el principio que la objetividad perfecta en estos menesteres no existe, puesto que todo proceso de producción de información es humano y como tal está impregnado de elecciones alternativas y de juicios de valor que condicionan todas las fases de ese proceso: captación, medida, valoración, representación, agregación y comunicación.

El autor considera a la Contabilidad rodeada de una serie de características que se detallan a continuación.

- Es una ciencia empírica, social y económica, con un importante componente normativo.
- Su objeto material de estudio es la realidad económica, y su objeto formal es el conocimiento cuantitativo y cualitativo de esa realidad.
- Su finalidad es proporcionar una información acerca de esa realidad que sea lo más relevante, fiable, rigurosa, comprensible y fiel, que resulte posible, de acuerdo con las necesidades específicas de todos aquellos usuarios que tienen un derecho razonable a esa información.
- Para cubrir sus objetivos, utiliza una metodología que, en el marco del método científico, analiza, capta y procesa la realidad que constituye su objeto y la comunica a sus destinatarios.

El término Contabilidad comienza a utilizarse en la década de los ochenta en Cuba para denominar los nuevos campos de acción que surgen dentro de la disciplina de la Contabilidad de Costos, y que, dado su alcance y relevancia, parece convenir su inclusión en la disciplina contable con una nueva terminología, su nacimiento provoca una reestructuración de los objetivos y metodología de la misma.

La Contabilidad está integrada en el conjunto de las ciencias económicas, que responden a un sistema económico real determinado y a una determinada visión de esa realidad. Como indica (Sastre Centeno, 2007:19), “la teoría económica subyacente es la teoría neoclásica o marginalista. Con más o menos refinamientos, la mayor parte de las teorías contables tradicionales se desarrollan en este contexto, asumiendo por lo tanto, que la maximización del interés individual –a través del mercado – dará lugar a la maximización de la eficiencia económica y ello a su vez al bienestar de la sociedad en su conjunto”.

La Contabilidad, como instrumento necesario e imprescindible a la hora de tomar decisiones en las empresas, no puede dejar de reflejar la realidad social que interrelaciona con las mismas, porque entonces carecería de la fuerza explicativa que la caracteriza y supondría además alejarse del objetivo primordial de la misma, como es la consecución de la imagen fiel (Tejada, 2001; Neuner, 1971).

La Contabilidad (Armenteros y Vega, 2000) se desarrolló aún más como resultado de las necesidades de información de los comerciantes en las ciudades-estados de Italia, durante los años 1400. El ritmo del desarrollo contable aumentó durante la revolución industrial cuando las economías de los países desarrollados comenzaron la producción masiva de bienes. Hasta ese momento el precio de las mercancías se había fijado sobre la base de lo que el gerente pensaba era su costo.

La Contabilidad, (Pausa, et al, 2004; Ruiz, 2013) es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar las decisiones. Los estados financieros son los documentos que informan sobre los negocios de una persona o de una organización, en importes monetarios. La Contabilidad tiene diversas características que la hacen superior y especial, entre las que se encuentran:

- Tiene más y mejores ejercicios y problemas que los principales competidores.
- La insistencia en ejemplos tomados de la realidad fomenta el interés del estudiante.
- El diseño moderno invita y facilita el aprendizaje.

El propósito fundamental de la Contabilidad (Iglesias, 2004) es proporcionar información financiera referente a una entidad económica. Así, la Contabilidad se relaciona con la medición, el registro y el reporte de información financiera, a varios grupos de usuarios (Amat, 2000; Maldonado, 2010).

La gerencia requiere información financiera por planear y controlar las actividades de un negocio, y también requieren tal información las personas ajenas a la empresa que proveen fondos o que tienen otros intereses para exigir del material.

Desde estas consideraciones se coincide con (Araújo, 2000; Finy, 1982), y se considera a la Contabilidad esencial en cada uno de los sectores de la economía y se vuelve aún más importante en la medida en que los computadores y la tecnología comercial se hagan más sofisticados, permitiendo los cambios contables.

Importancia de la Contabilidad

La Contabilidad reduce actividades y procesos económicos muy diversos a números que hacen comparable a esa heterogeneidad. El carácter financiero de las cifras contables y su imagen de objetividad las hacen muy influyentes, máxime en unas sociedades como las actuales, que dan una extraordinaria importancia a todo lo financiero. De hecho, los diferentes agentes económicos recurren a la Contabilidad para justificar la racionalidad de las decisiones adoptadas.

Por su parte (Hopwood, 1987:103), sostiene que la Contabilidad contribuye poderosamente a la descripción de la actividad económica y a la imagen que de dicha actividad se forman los usuarios de la información contable. Construye así una determinada visibilidad sobre los hechos de los que informa. Visibilidad que desecha por inexistente e irreal todo aquello que no sea contemplado por el sistema contable.

Sin embargo, al propio tiempo que la Contabilidad es un mecanismo que refleja la situación existente y contribuye a su continuidad, es también un instrumento que puede favorecer el cambio, en la medida en la que vaya incorporando nuevas perspectivas.

La Contabilidad desde su inicio, ha sido definida por diversos autores, uno de ellos, Juan F Pérez Carballo Veiga (citado por Araujo, 2008: 18) que la define como “un sistema de información que es un medio, una herramienta imprescindible para la toma de decisiones de cualquier actividad económica o empresarial” y señala que desde el punto de vista de la empresa puede definirse la Contabilidad como un procedimiento para recoger, sintetizar, valorar y resumir los acontecimientos de la vida de la empresa susceptible de ser expresados en términos económicos (Araújo, 2008).

Otros autores (Carmona, 1995; Tejada, 2001) plantean que la Contabilidad es la ciencia que pretende clasificar, medir y valorar las operaciones financieras realizadas por la empresabasada en conocimientos razonados y lógicos para registrar, sintetizar y analizar los resultados, obteniendo una base informativa adecuada para su gestión y toma de decisiones en el contexto externo e interno de la empresa, dentro de ella se diseminan varias ramas, como es: la Contabilidad Financiera.

Autores como (Carmona, 1995: 56), tras analizar el trabajo de (Hopwood, 1987), concluye sobre el particular que “los sistemas contables pueden servir para frenar el cambio contable,

y ello tanto por las visibilidades específicas que proporcionan, desechando por inexistente e irreal lo que no es contemplado por el sistema contable, porque siempre quedan residuos de sistemas anteriores. Y esos residuos actúan como obstáculos al cambio”.

Por su parte (Carrasco, 1994) matiza los razonamientos anteriores indicando que “la función de la Contabilidad al nivel de visibilidad superficial consiste en justificar la racionalidad de lo que existe”.

Este tipo de racionalidad actúa como barrera ante el cambio social (Martínez, 1996). Sin embargo, además de ser un instrumento que refleja la situación y contribuye a su continuidad, la Contabilidad es también un instrumento para el cambio (Hopwood, 1987). No al nivel de visibilidad superficial, pero sí al nivel de la visibilidad alternativa, los cambios en la Contabilidad proporcionan una visión diferente que coadyuva al cambio social.

La Contabilidad posee un lenguaje propio con unos significados intrínsecos que no están al alcance de todo el mundo, y que refuerzan todavía más su imagen de objetividad científica.

En palabras de (Carenis, 2003:16), “la profesión contable en los últimos tiempos está adquiriendo un status similar a las de otras profesiones tradicionalmente míticas, como la médica, los jueces, entre otras. Esto es así por el valor ceremonial asignado a los valores financieros en las sociedades occidentales. Las profesiones emiten reglas y normalizan procedimientos, utilizan un lenguaje y un vocabulario propio difícilmente entendibles por la generalidad. Mediante este mecanismo se refuerzan los valores permanentes de la sociedad y se reproducen en el interior de las organizaciones.

El sistema contable se caracteriza por la ignorancia en los estados contables de los aspectos e impactos medioambientales generados por la actividad empresarial. Es éste se requiere un tratamiento de acorde con su consideración como externalidades, como algo ubicado fuera del sistema económico.

Este no reflejo contable contribuye a la perpetuación de una economía centrada en sí misma, para la que el entorno ambiental es algo externo que utiliza como fuente de recursos y servicios, y depósito de residuos.

El carácter constitutivo de la Contabilidad conduce a que cualquier iniciativa que haga visible al medio ambiente en los estados financieros, contribuya a cambiar la percepción dominante, lo que es condición necesaria –aunque no suficiente- para cualquier cambio.

La Contabilidad sigue siendo, por tanto, fiel reflejo de la perspectiva económica imperante. Tras las cifras contables se encuentran implícitos los valores dominantes de esa visión (Carmona, 1995; Larrinaga, 2005).

La Contabilidad adopta la perspectiva de la organización en la que desarrolla su tarea, o postulado de entidad. Es una visión miope, que tiende a ignorar las consecuencias colectivas (sociales, medioambientales) que se derivan de su actividad. Pero además, "el punto de vista de la organización se asimila al de los directivos, de tal modo que la definición de problemas y la evaluación de soluciones está sujeta a la ideología directiva" (Larrinaga, 2005:27).

En el transcurso de las últimas décadas, la Contabilidad de Gestión, como parte del sistema informativo que facilita el proceso de planificación y control de gestión en las organizaciones, ha ido adquiriendo una importancia creciente. Tal y como señalan (Ashton, et al, 1995: 15) "se ha producido un renacimiento en la teoría y en la práctica de la Contabilidad de Gestión." La Contabilidad contribuye así a reproducir esta forma de funcionamiento del sistema económico. Pero también por el mismo motivo, todo cambio positivo en el sentido de incorporar la problemática medioambiental al ámbito de la información contable puede contribuir a mover el sistema económico en la misma dirección (Pupo, 2013).

La Contabilidad, por lo tanto, refuerza y reproduce socialmente estos valores, y es uno de los factores que contribuyen a que exista una preocupación social escasa por la cuestión ecológica. Lo que está ocurriendo actualmente es que la ideología dominante está sometida a un proceso de revisión debido a que las disfunciones ecológicas provocadas por el crecimiento económico se han hecho evidentes a pesar de no estar incluidas en la visibilidad económica superficial aportada por la Contabilidad" (Carrasco, 1994: 104).

1.4 Generalidades acerca de los costos y los gastos

La contabilidad de costos es la técnica empleada para recoger, registrar y reportar la información relacionada con los costos y, con base en dicha información, decidir de manera óptima y adecuada relacionada con la planeación y el control de los mismo. Dicho de otra forma similar, la contabilidad de costo es un sistema de información empleado por la empresa para determinar, registrar, controlar, analizar e interpretar toda la información relacionada con los costos de producción, distribución, administración y financiamiento de la entidad.

Objetivos de la contabilidad de costo:

- Proporcionar la información para determinar el costo de venta y poder calcular la utilidad o pérdida del periodo.
- Determinar los costos de inventario, con miras a la presentación del balance general y el estudio de la situación financiera de la empresa.

- Suministrar información para ejercer un adecuado control administrativo y facilitar la toma de decisiones acertadas.
- Facilitar el desarrollo e implementación de la estrategia del negocio

Fundamentos de la información en la contabilidad de costo

La información requerida por la empresa se puede encontrar en el conjunto de operaciones diarias, expresada de una forma clara en la contabilidad de costos, de la cual se desprende la evaluación de la gestión administrativa y gerencial convirtiéndose en una herramienta fundamental para la consolidación de las entidades. Para suministrar información comprensible, útil y comparable, esta debe basarse en los ingresos y los costos pasados necesarios para el costeo de productos, así como en los ingresos y los costos proyectados para la toma de decisiones.

Un gasto es un pago en curso, como ocurre con los servicios públicos, la renta o el alquiler y el marketing. Tanto en el caso de las empresas como también en los casos individuales, los gastos no se realizan con el propósito de generar posteriores ingresos que sean deducibles de los mismos, sino que se incurre en los gastos por necesidad

Diferencias clave entre el costo y el gasto

- El costo tiene que ver con los activos, mientras que el gasto se relaciona con los pagos que se realizan a cambio de servicios.
- Los objetos físicos o materiales tienen costos, mientras que los servicios representan gastos.
- De los gastos no se espera generar ingresos, pero del costo de un producto sí.

Clasificación de los gastos según su naturaleza

Para lograr la determinación del costo, tanto en el proceso de planificación como en el de cálculo real del mismo, es preciso clasificar los gastos convenientemente de forma tal que su análisis dé respuesta en primer lugar a las necesidades empresariales sin olvidar las de la economía global. A tal efecto los gastos se clasifican por elementos y aquellos que forman parte del costo se agrupan por partidas.

Al clasificar los gastos por elementos estos se agregan para facilitar el análisis por su naturaleza económica, estén o no asociados a una producción o servicio dado o agrupaciones de estos, registrándose tanto las actividades incurridas durante el proceso productivo en la administración y dirección de la empresa, y la distribución y venta de la producción terminada.

Los elementos fundamentales de los gastos son los siguientes:

- Materias primas y materiales
- Combustibles
- Energías
- Salarios
- Otros gastos de fuerza de trabajo
- Depreciación y amortización
- Otros gastos monetarios.

Dando una explicación más detallada de cada elemento se puede decir que dentro de las materias primas y materiales se encuentran las materias primas, materiales básicos y auxiliares, artículos finalizados y semielaborados adquiridos. En estos gastos se incluyen recargos comerciales, las mermas y deterioros dentro de las normas establecidas, así como los fletes y gastos de importación identificables con las materias primas, materiales y los aranceles.

Dentro de combustible están insertados todos los gastos originados en el consumo de los diferentes combustibles adquiridos y empleados con fines tecnológicos, auxiliares o de servicio, para la producción de energía en diversas formas tales como eléctrica, térmica, aire comprimido, gases y otros. En este elemento se incluye los recargos comerciales, las mermas y deterioros dentro de las normas establecidas de los combustibles consumidos, así como los fletes y gastos de importación identificables con los combustibles y los aranceles.

El elemento energía se compone de todas las formas de energía adquiridas por la empresa, destinadas a cubrir las necesidades tecnológicas y las restantes demandas empresariales.

En el elemento salario se incluyen todas las remuneraciones que se realicen a los trabajadores a partir del fondo de salario, comprende salarios devengados, vacaciones acumuladas, primas, plus salarial condiciones anormales, antigüedad, etc.

En el elemento otros gastos de la fuerza de trabajo se incluyen los pagos por subsidios y por contribución a la seguridad social a corto plazo, así como los importes pagados por concepto de impuestos por la utilización de fuerza de trabajo.

La depreciación y amortización incluye los activos fijos tangibles y la amortización de los intangibles y los gastos diferidos a corto y largo plazo, excepto en estos últimos de los provenientes del proceso inversionista.

Se incluyen entre los otros gastos monetarios, los gastos por comisiones, servicios, impuestos, estipendios, recompensas monetarias, pagos por servicios productivos (Pasaje, fletes, reparaciones etc.) y no productivas recibidas.

Las pérdidas de costo por su parte agrupan los gastos asociados al costo de producción con el objetivo de facilitar el cálculo del mismo, especialmente en lo relativo a la determinación del costo por productos, teniendo en cuenta el lugar donde se originan dichos gastos a la forma directa o indirecta en que inciden en el costo. En las partidas directas se incluyen los gastos incurridos directamente en el proceso productivo (Materias primas y materiales, combustibles, energía, salarios, impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo y contribución a la Seguridad Social) y en las indirectas los gastos de mantenimiento y explotación de equipos y de dirección de los laboratorios.

Conclusiones parciales del capítulo

- A partir de su surgimiento la contratación ha ido evolucionando en la misma medida que las relaciones económicas, constituyendo así un ágil y eficiente instrumento capaz de viabilizar relaciones masivas de intercambio. El marco legal vigente en Cuba exige la obligatoriedad de llevar a cabo la actividad contractual entre las empresas.
- Los contratos han sufrido múltiples transformaciones, desde el primer derecho romano hasta la actualidad con el Decreto Ley 304/ 2012 de la Contratación económica y Decreto 310/2012, pero estas no afectan lo que expresan en sus intereses, peculiaridades y condiciones.
- Para definir la contratación es necesario tener en cuenta un grupo de invariantes es decir elementos conceptuales que no pueden faltar para entender el término. En este caso se considera la voluntad entre las partes, el intercambio de bien o servicio y la supervisión de la actividad por un ente jurídico lo que significa tener igualdad entre las partes y representación legal.
- La contratación se rige por diferentes etapas Negociación, Formalización y Ejecución y además por distintos principios como: la buena fe contractual, la igualdad entre partes, la autonomía de voluntades, el interés general y la confidencialidad entre otros que permiten el cumplimiento del contrato y su veracidad.
- La contabilidad se considera esencial en cada uno de los sectores de la economía. El registro adecuado de las operaciones económicas, sobre todo de los gastos que se incurren en la contratación, garantiza una seguridad razonable de la información y contribuye a elevar la gestión económica en las empresas.

Capítulo 2. Descripción del procedimiento para la determinación de los gastos asociados al sistema de contratación económica

Una vez estudiado la base teórica metodológica acerca del sistema de contratación económica así como los costos y los gastos la autora considera que se está en condiciones de presentar el procedimiento a aplicar para la determinación de los gastos asociados al sistema que se aborda en la presente investigación. El desarrollo de dicho objetivo se organizará en los siguientes epígrafes.

2.1 Descripción del procedimiento para determinar los gastos asociados al sistema de contratación económica.

El procedimiento que se aplica cuenta de cuatro fases (ver figura 5) definidas por caracterización del objeto de estudio, diagnóstico de la situación actual en el objeto de estudio, identificación de los gastos asociados por cada una de las etapas antes definidas y por último la validación de los gastos determinados. Así mismo define 19 pasos distribuidos por cada una de las fases mencionadas anteriormente. A continuación se detalla el procedimiento que se aplicará.

Objetivos de los procedimientos:

Disponer de una herramienta que permita la identificación de los gastos en la actividad contractual.

Objetivos específicos del procedimiento:

- Contribuir a que la aplicación del procedimiento sea una práctica sistemática y relevante en la gestión económica financiera.
- Elevar la preparación de los especialistas que se involucran en la actividad comercial de las empresas y por consiguiente en la aplicación del procedimiento.
- Lograr la retroalimentación que estimule la mejora continua y el cambio.

Bases del procedimiento

Las bases para la aplicación del procedimiento tienen como esencia contar con:

- una información, veraz, precisa, completa pero no excesiva, que cumpla con los objetivos de periodicidad, puntualidad, exactitud, la cual se encuentra contenida en la actividad contractual y en los estados financieros.
- las herramientas necesarias para facilitar su aplicación (*Software Microsoft Excel*), y los métodos (Expertos y Kendall),
- especialistas formados y preparados para la aplicación del procedimiento y la interpretación de los resultados obtenidos,

- una Empresa (directivos y trabajadores) abierta al cambio y la mejora continua, concientizando su necesidad.

Fase I. Descripción del objeto de estudio

Para esto se propone ubicar a la empresa en un contexto de desarrollo social y productivo, adentrándose en el tipo de negocio y el establecimiento de la razón de ser de la misma. Así como se deben estudiar las relaciones internas y externas, lo cual incluye el conocimiento y evaluación de las relaciones existentes entre las áreas implicadas en la puesta en marcha de la actividad comercial conjuntamente con la contratación económica obligatoria, es decir, las interrelaciones que se establecen entre las áreas encargadas parcial o totalmente del manejo de todas las obligaciones y deberes en el ámbito contractual.

Por su parte, el análisis de las relaciones externas prevé el estudio de cómo la empresa se relaciona con el entorno, basada fundamentalmente en que ésta es un subsistema del sistema entorno. Se pueden identificar la relación fundamental entre la empresa y los proveedores.

Esta relación interna y con el medio que manejan la operatividad empresarial, son justificadas por las necesidades de la empresa de adquirir y vender recursos del entorno obteniéndolos generalmente mediante un crédito, siendo este el elemento fundamental de surgimiento del contrato.

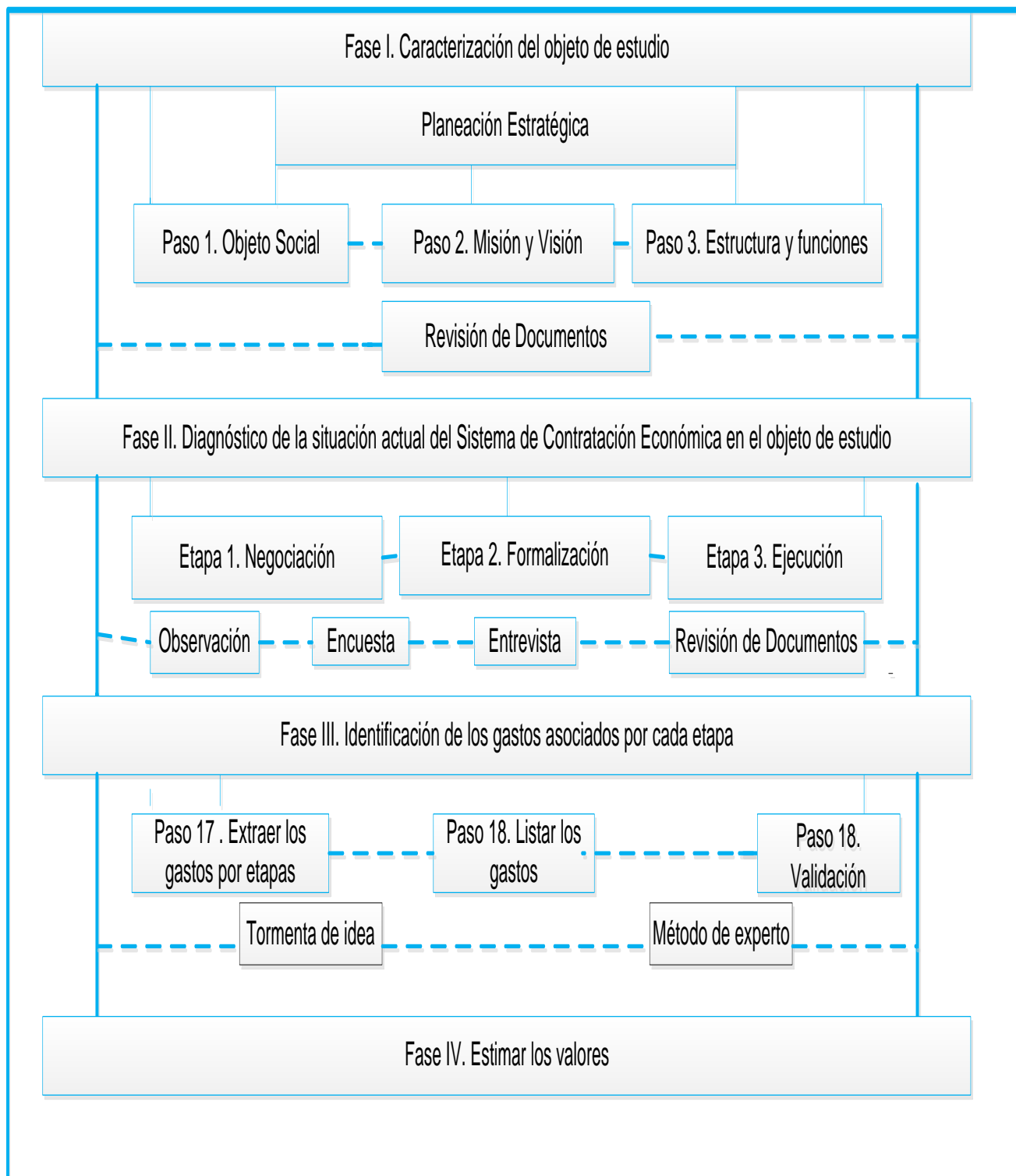
Lo anteriormente descrito responde a los pasos siguientes:

Etapa 1. Descripción del objeto social con el fin de mostrar a lo que se dedica la entidad y los servicios que brinda.

Etapa 2. Misión y Visión: se hace una breve descripción de la razón de ser de la entidad, su propósito, objetivo sin exponer sus fines concretos, además se plasma lo que se quiere ser con la descripción de los resultados, los procesos y conductas organizacionales para lograrlo.

Etapa 3. Descripción de la estructura y funciones con el objetivo de conocer la estructura organizativa por la que se compone la entidad objeto de estudio y las funciones por áreas.

Figura 5. Procedimiento para determinar los gastos asociados al sistema de contratación



Fuente:(Montalvo Palacios, 2017)

Fase II. Diagnóstico de la situación actual en el objeto de estudio

Objetivo: determinar la situación actual de la contratación mediante cada uno de los procesos por el que debe pasar la misma para lo cual se recomiendan las siguientes etapas.

Etapa1. Análisis de la negociación, inicia con la elaboración de un estudio previo y termina con la adjudicación del proceso de contratación con el fin de conocer la situación actual en cuanto a sus componentes integrados entre sí para poder estabilizar un acuerdo entre dos personas donde originalmente existe un interés. Los resultados de la etapa se logran mediante la aplicación del análisis de documentos y la entrevista definida en una conversación de carácter planificado entre el entrevistador y el (o los) entrevistado(s), en la que se establece un proceso de comunicación en el que interviene de manera fundamental los gestos, las posturas y todas las diferentes expresiones no verbales tanto del que entrevista como del que se encuentra en el plano de entrevistado.

Resulta imprescindible en los casos en que la investigación no puede realizarse de otra forma, por ejemplo, cuando la estadística no se ocupa en absoluto de recopilar datos relativos a una serie de cuestiones que interesan al investigador. La investigación exploratoria se utiliza con fines de precisión de la problemática y para la elaboración de los métodos de las encuestas generales. El plan de la entrevista se convierte en una encuesta. También se utiliza como investigación de control para verificar información obtenida por otros métodos. En la presente investigación (ver anexo 2) se utilizó básicamente para ampliar o validar aspectos particulares reflejados en los resultados de la encuesta para lograr con ello mayor precisión.

Paso 1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.

Paso 2.Verificaciones de las apropiaciones presupuestales: con el objetivo de conocer si el área técnica cuenta con la disponibilidad de recursos que exige el contrato.

Paso 3. Verificación de los precios y tarifas con las disposiciones legales vigentes: con el objetivo de hacer coincidir lo negociado con anterioridad y lo que se encuentra establecido legalmente.

Paso 4. Verificación de los requerimientos de la oferta de contratos para lo cual se analizan los componentes siguientes con el fin de lograr un conocimiento completo sobre la adquisición del producto o servicio el cual se contrata.

Componente 1. Alcance de la información y documentación técnica (descripción del producto o servicio, condiciones de entregas, formas de pago y especificaciones técnicas del producto)

Componente 2. Capacitación

Componente 3. Marcas y Embalajes

Componente 4. Garantías y vigencia de la oferta

Con el objetivo de determinar elementos específicos sobre las características del producto a servicio que se contrata.

Una vez diagnosticada la situación actual en cuanto a la negociación se recomienda la siguiente etapa.

Etapa 2. Formalización del contrato, en esta etapa se verifican las pautas en cuanto a la elaboración y firma del contrato, se tiene en cuenta todo lo que fundamenta el cumplimiento de las mismas lo cual es recogida de forma detallada en los pasos siguientes:

Paso 5. Verificación de las responsabilidades y formas de pago: con el objetivo de contrastar que ambas partes tengan conocimiento de sus obligaciones con el otro y el instrumento de pago que se acotará.

Paso 6. Análisis de las cuentas por edades y documentación: con el propósito de revisar los documentos comerciales necesarios para efectuar los cobros y pagos.

Paso 7. Análisis de los requerimientos en cuanto a morosidad y condiciones de pago: con el fin de verificar que se encuentran las condiciones de pagos por concepto de morosidad y la explicación de las medidas o sanciones en caso de incumplimientos.

Paso 8. Chequeo de la actualización de las proformas de los contratos y las legislaciones vigentes: con el fin de comprobar que los contratos se encuentren presentados de acuerdo con las proformas aprobadas por el sistema empresarial y las legislaciones vigentes.

Paso 9. Evidencia de las funciones que tiene la comisión de contratación: con el fin de comprobar que cada contrato se encuentre revisado y aprobado por el órgano asesor de la entidad contratante autorizado para el tema.

Paso 10. Selección de los contratos que deben ser dictaminados por un asesor jurídico de la entidad contratante con el fin de lograr que cada uno de ellos sea revisado por el personal jurídico.

A continuación se realiza el diagnóstico de la ejecución del contrato recogida en la etapa que se explica a continuación con cada una de sus pasos correspondientes.

Etapa 3. Ejecución del contrato, en la presente se evaluará todo lo concerniente a las causas de las cancelaciones de contratos y la verificación del cumplimiento de todos los elementos que se negocian con anterioridad y en caso de incumplimiento las causas que propician las mismas y por tanto las reclamación de los contratos y su seguimiento para lo cual se necesita la respuesta de los pasos siguientes:

Paso 11. Análisis de los contratos cancelados: la cual tiene como fin la revisión de las causas y el monto correspondiente.

Paso 12. Análisis de la ejecución del monto total con respecto al Plan / Real: con el objetivo de no sobregirar el monto total que se encuentra asignado en el presupuesto para el tema de contratación.

Paso 13. Análisis de las relaciones económicas de acuerdo con el presupuesto de la entidad: con el fin de comprobar la ejecución de los contratos planificados en correspondencia con lo real.

Paso 14. Confrontación entre monto cobrado y el acordado anteriormente: con el fin de verificar la coincidencia de los mismos.

Paso 15. Revisión de las modalidades por tipos de contratos: se realiza con el fin de formalizar las relaciones económicas entre las entidades.

Paso 16. Chequear si existen reclamaciones y evidencias de las mismas todo lo cual se analiza a partir de los componentes que se plasman a continuación:

Componente 1. Causas que propicien las reclamaciones, respuestas y tratamiento que se le da al caso y finalmente conocer el nivel de satisfacción de la persona que emite la misma.

Componente 2. Cumplimiento de los plazos establecidos para presentar y dar respuestas a las reclamaciones.

Componente 3. Evidencias en las reclamaciones de las características del producto o de la obligación incumplida.

Para lograr obtener la situación actual en la presente etapa se hace necesario la aplicación de los métodos que se muestran en el cuadro 2.6. La observación: constituyen un conjunto de comprobaciones para una u otra hipótesis o teoría, y depende por ello, en gran medida, de ese fin. El científico no registra simplemente datos cualesquiera, sino que escoge de manera consciente aquellos que confirman o rechazan su idea. Por lo que la observación como método científico es una percepción atenta, racional, planificada y sistemática de los fenómenos relacionados con los objetivos de la investigación, en sus condiciones naturales y habituales, con vistas a ofrecer una explicación científica de la naturaleza interna de estos. Durante la investigación empírica, el científico se remite hacia su objetivo y realiza experimentos. No obstante, para la elaboración ulterior de la teoría, está obligado a confrontar, de tiempo en tiempo, sus conceptos, principios, y juicios con los datos de la experiencia.

Como no es posible confrontar directamente las bases abstractas de la teoría con la experiencia, hay que acudir a diversos procedimientos auxiliares, entre los cuales un papel muy importante lo desempeña la formulación de los resultados empíricos en los términos de la observación y en el lenguaje conservativo.

La observación directa es aquella en la que el investigador entra en contacto inmediato con el objeto de observación. Esta se denomina abierta cuando el observador no participa de las actividades que realizan los sujetos observados, sino solamente es testigo de lo que ocurre en estas actividades. Este tipo de observación abierta presenta la dificultad de que los sujetos, al sentirse observados por personas extrañas o desconocidas para ellos, alteran casi siempre en algo su conducta habitual. En esta investigación se puso de manifiesto al analizar los estados financieros y otros documentos que por su importancia se requieran, al realizar acciones de control en algunas áreas en conjunto con la auditora del centro, durante la aplicación de las encuestas a los trabajadores del área objeto de estudio, en el transcurso del proceso de recopilación de información para el desarrollo de la presente investigación.

La Encuesta: como método de investigación científica persigue el objetivo de obtener respuestas a un conjunto de preguntas (ver anexo 3 y 4). Las preguntas se organizan de acuerdo con determinados requisitos en un cuestionario, cuya elaboración requiere un trabajo cuidadoso y, a su vez, esfuerzo y tiempo para prepararlo adecuadamente, y que sirva para despertar el interés de los sujetos que lo responderán.

Despertar el interés y que los sujetos las respondan con seriedad y sinceridad tiene gran importancia, máxima cuando lo que se pregunta no tiene una significación especial en la vida laboral, de estudio, o sea, cualquier actividad futura de los sujetos investigados.

Este método por sus características tiene elementos comunes con la entrevista ya que ambos se basan en preguntas que deben ser respondidas por los sujetos; se puede usar en la etapa inicial de la investigación, en estudios pilotos, o cuando ya están elaboradas las hipótesis del modelo teórico de la investigación.

Fase III. Identificación de los gastos asociados

La presente fase tiene como objetivo fundamental: identificar los gastos asociados al sistema contractual por las etapas anteriormente definidas.

Paso 17. Extraer los gastos por cada etapa: se realizará el análisis de la información recopilada en la fase anterior y se identificará cuáles son los gastos que se incurren en cada actividad.

Paso 18. Listar los posibles gastos: se realizará una tabla resumen con dos columnas donde se plasmen cada una de las etapas con los posibles gastos asociados.

Paso 19. Validación de los gastos: se realiza con el objetivo de ver la coincidencia de los expertos entre sus criterios.

Para la solución de cada uno de los pasos se tienen en cuenta un conjunto de métodos que se explican a continuación:

El método de experto se utiliza como fuente de información un grupo de personas a las que se supone un conocimiento elevado de la materia que se va a tratar. Estos métodos se emplean cuando se da alguna de las siguientes condiciones:

No existen datos históricos con los que trabajar. Un caso típico de esta situación es la previsión de implantación de nuevas tecnologías.

El impacto de los factores externos tiene más influencia en la evolución que el de los internos. Así, la aparición de una legislación favorable y reguladora y el apoyo por parte de algunas empresas a determinadas tecnologías pueden provocar un gran desarrollo de éstas que de otra manera hubiese sido más lento.

Los métodos de expertos tienen las siguientes ventajas:

La información disponible está siempre más contrastada que aquella de la que dispone el participante mejor preparado, es decir, que la del experto más versado en el tema. Esta afirmación se basa en la idea de que varias cabezas son mejor que una.

El número de factores que es considerado por un grupo es mayor que el que podría ser tenido en cuenta por una sola persona. Cada experto podrá aportar a la discusión general la idea que tiene sobre el tema debatido desde su área de conocimiento.

Sin embargo, estos métodos también presentan inconvenientes, como son:

La desinformación que presenta el grupo como mínimo tan grande como la que presenta cada individuo aislado. Se supone que la falta de información de unos participantes es solventada con la que aportan otros, aunque no se puede asegurar que esto suceda.

La presión social que el grupo ejerce sobre sus participantes puede provocar acuerdos con la mayoría, aunque la opinión de ésta sea errónea. Así, un experto puede renunciar a la defensa de su opinión ante la persistencia del grupo en rechazarla, el grupo hace de su supervivencia un fin, esto provoca que se tienda a conseguir un acuerdo en lugar de producir una buena previsión.

En estos grupos hay veces que el argumento que triunfa es el más citado, en lugar de ser el más válido. Estos grupos son vulnerables a la posición y personalidad de algunos de los individuos. Una persona con dotes de comunicador puede convencer al resto de individuos, aunque su opinión no sea la más acertada. Esta situación se puede dar también cuando uno de los expertos ocupa un alto cargo en la organización, ya que sus subordinados no le rebatirán sus argumentos con fuerza.

Puede existir un sesgo común a todos los participantes en función de su procedencia o su cultura, lo que daría lugar a la no aparición en el debate de aspectos influyentes en la evolución. Este problema se suele evitar con una correcta elección de los participantes.

El método de expertos ideal sería aquel que extrajese los beneficios de la interacción directa y eliminase sus inconvenientes.

La **tormenta de idea**: la lluvia de Ideas (Brainstorming) es una técnica de grupo para generar ideas originales en un ambiente relajado. Esta herramienta creada en el año 1941 por Alex Osborne, cuando su búsqueda de ideas creativas resultó en un proceso interactivo de grupo no estructurado de "lluvia de ideas" que generaba más y mejores ideas que las que los individuos podían producir trabajando de forma independiente. "Para su aplicación es necesario: liberar la creatividad de los equipos, generar un número extenso de ideas, involucrar a todos en el proceso, identificar oportunidades para mejorar.

Existen diferentes tipos de lluvia de ideas, dentro de los cuales se encuentran:

No estructurado (Flujo libre)

1. Escoger a alguien para que sea el facilitador y apunte las ideas.
2. Escribir en un papel o en un tablero una frase que represente el problema y el asunto de discusión.
3. Escribir cada idea en el menor número de palabras posible. Verificar con la persona que hizo la contribución cuando se esté repitiendo la idea. No interpretar o cambiar las ideas.
4. Establecer un tiempo límite – aproximadamente 25 minutos.
5. Fomentar la creatividad. Construir sobre las ideas de otros.

Silenciosa (lluvia de ideas escritas)

Es similar a la Lluvia de Ideas, los participantes piensan las ideas pero registran en papel sus ideas en silencio. Cada participante pone su hoja en la mesa y la cambia por otra hoja de papel. Cada participante puede entonces agregar otras ideas relacionadas o pensar en nuevas ideas. Este proceso continúa por cerca de 30 minutos y permite a los participantes construir sobre las ideas de otros y evitar conflictos o intimidaciones por parte de los miembros dominantes.

Consejos para la Construcción/ Interpretación:

Hacer una lista de las ideas que pueden ser criticadas, editadas por duplicación, y clasificadas de la más importante a la menos importante.

Soluciones creativas para problemas basados en las contribuciones hechas por todos los miembros del equipo.

Relación con otras herramientas:

La Lluvia de Ideas generalmente se relaciona con: Diagrama de Afinidad, Diagrama de Causa y Efecto, Análisis del Campo de Fuerzas, Diagrama de Interrelaciones, Hoja de Verificación Checklist para la Reunión de Datos, Multivotación, Técnica de Grupo Nominal.

Kendall: este método consiste en unificar los criterios de un grupo de especialistas con conocimientos de la problemática sometida a estudio, de manera que cada interrogante del panel vaya ponderado según el orden de importancia que cada cual entienda a criterio propio y así determinar la nomenclatura de las características o causas en cuestión. Para ello se requiere de un procedimiento matemático que se basa en la suma de la puntuación para cada característica que será:

Se halla el factor de concordancia (T) a través de la fórmula siguiente:

$$\sum_{i=1}^m A_i \sum_{j=1}^k \sum_{i=1}^m A_{ij}$$

Las características o causas se seleccionan mediante el criterio que plantea que serán seleccionados los índices que cumplan la siguiente condición:

$$\sum_{i=1}^m A_i \leq T$$

Además para recoger los índices según criterios gráficos y analíticos señalados anteriormente, debe cumplirse que:

$$\Delta = \left(\sum_{i=1}^m A_i - T \right) \Delta^2 = \sum_{i=1}^m (A_i - T)^2$$
$$W = \frac{12 \sum \Delta^2}{m^2(k^3 - k)}$$

$W \geq 0.5$, lo que equivale a decir, que existe concordancia de criterios entre todos los miembros que conforman el panel de experto, por lo que el estudio realizado es confiable.

Las fórmulas empleadas son las siguientes:

Dónde:

A_{ij} : Ponderación de la característica o causas i , según el experto j .

K: Número de índices.

m: Número de expertos.

T: Factor de concordancia.

W: Coeficiente de concordancia.

Aplicación:

Para priorizar las características o causas principales un problema de los cuales se derivan otros. Este es uno de los mejores métodos para cuando los expertos tienen la misma especialidad y se aplica siguiendo un proceso iterativo, de aproximaciones sucesivas.

De acuerdo con este método, se trata de perfeccionar el enfoque colectivo, mediante la crítica recíproca de las opiniones de los especialistas pero de forma aislada, sin contacto entre ellos y manteniendo el anonimato de las opiniones o argumentaciones al defender las ideas.

¿Cómo se utiliza?

1. Determinar un grupo de expertos por conocimiento o experiencia.
2. Realizar la votación de cada experto para priorizar las causas o características.
3. determinar las prioridades y el índice de concordancia.
4. enfocar el estudio hacia esas prioridades determinadas por el método de Kendall.

Consejos para la construcción/ interpretación:

Un aspecto muy importante a tener en cuenta es la validación del conocimiento de los expertos para lograr una alta confiabilidad y concordancia del estudio.

Los expertos no deben de exceder de 13 y en un mínimo de 7 expertos

Relación con otras herramientas:

El método Kendall se relaciona con: Gráfica de Pareto, Diagrama de Causa y Efecto, Matriz de Planeación de Acciones, diagrama de afinidad, tormenta de ideas.

Una vez identificados cada uno de los gastos se procederá a la validación de los mismos a partir de todo lo cual se recoge en la etapa siguiente:

Fase IV. Estimar los valores: se estimarán los valores en peso de cada uno de los gastos anteriormente listados.

Conclusiones parciales del capítulo

- El procedimiento en su conjunto tiene en cuenta el marco teórico y conceptual correspondiente a la contratación y constituye un mecanismo propicio para registrar los diferentes gastos que intervienen en el desarrollo de la actividad contractual.
- La integración de diferentes métodos y técnicas que se incluyen en el procedimiento están en correspondencia con la finalidad del presente estudio y soportan las bases científicas del mismo.

- La propuesta de un procedimiento para la determinación de los gastos asociados al proceso de contratación económica y del procedimiento contable permite obtener información ágil y precisa a partir del conocimiento de los mismos, a fin de hacer más fácil y eficiente su registro.

Capítulo 3. Resultados de la aplicación del procedimiento propuesto para la determinación de los gastos asociados.

A partir de la explicación del procedimiento desarrollado en la sección anterior se presentan los resultados en el presente capítulo teniendo en cuenta el orden lógico definido en la figura 5 lo cual ayudará a la coherencia del mismo.

3.1 Resultados de la aplicación del procedimiento

A continuación se plasman cada una de las fases desarrolladas en el objeto de estudio, en este caso la Unidad Empresarial de Base Central Azucarero Jesús Rabí.

Fase I. Caracterización del objeto de estudio.

En 2003 fue creada la Empresa Azucarera “Jesús Rabí”, avalada por la **Resolución No. 12/2003**. Se encuentra ubicada en la parte más oriental del municipio de Calimete, en el Consejo Popular Céspedes Rabí. .

Esta empresa surge como parte del proceso de organización de la estructura del Ministerio del azúcar, con el objetivo de producir azúcar y otras producciones derivadas, en la medida en que se generen ingresos ostensiblemente superiores al costo que invertimos en su fabricación.

Los Complejos Agroindustriales cambian de denominación por Empresas **Azucareras** respectivamente a todos los efectos legales y modifican su objeto empresarial por el siguiente:

- Producir y comercializar de forma mayorista y en ambas monedas azúcares y miles a las Empresas Operadoras de Azúcar y sus Derivados y de ingeniería y Servicios Técnicos Azucareros, TECNOAZUCAR y otras autorizadas de acuerdo a las regulaciones establecidas por el Ministerio del Azúcar.
- Producir y comercializar de forma mayorista y en moneda nacional, semilla de caña certificada.
- Producir y comercializar de forma mayorista y en ambas monedas subproductos tales como ceniza, cachaza, bagazo, residuos agrícolas de la cosecha y otros provenientes de la industria azucarera.
- Producir y comercializar de forma mayorista y en ambas monedas derivados de la agroindustria azucarera.
- Producir y comercializar de forma mayorista y en ambas monedas energía eléctrica para el sistema de la Unión Eléctrica.
- Producir y comercializar de forma mayorista y minorista en moneda nacional medicina verde de acuerdo a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública del territorio.

- Producir y comercializar de forma mayorista y en ambas monedas equipos, partes, piezas y repuestos de la agroindustria.
- Prestar servicios de reparación y mantenimiento, eléctrico y de instrumentación y equipos de automático, informáticos y de comunicación a las entidades agropecuarias en moneda nacional y a terceros en ambas monedas. A estos últimos cuando existan capacidades eventualmente disponibles y sin realizar nuevas inversiones con este propósito y cumpliendo con las regulaciones vigentes al respecto.
- Ofrecer servicios de construcción y montaje de viviendas, edificaciones e instalaciones sociales de pequeñas dimensiones en ambas monedas a entidades agropecuarias y en moneda nacional a trabajadores del Ministerio del Azúcar.
- Realizar la demolición, desmontaje, remodelación, reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas, edificaciones, instalaciones y otros objetivos existentes de pequeñas dimensiones en ambas monedas a entidades agropecuarias y en moneda nacional a trabajadores del Ministerio del Azúcar.
- Brindar servicios de reparación, mantenimiento y montaje industrial en ambas monedas.
- Prestar servicios de construcción reparación y mantenimiento de obras viales e hidráulicas de pequeñas dimensiones en ambas monedas a entidades agropecuarias del Ministerio del Azúcar.
- Producir y comercializar de forma mayorista elementos prefabricados de hormigón y materiales de construcción en ambas monedas a entidades del sistema del Ministerio del Azúcar.
- Producir y comercializar de forma mayorista y en moneda nacional leche vacuna y animales de ganado mayor según las regulaciones establecidas por el Ministerio de la Agricultura y de la Industria Alimenticia.
- Producir y comercializar de forma mayorista animales de ganado menor a unidades del sistema de entidades de Ministerio del Azúcar y a terceros, así como minorista a través del Mercado Agropecuario Estatal en moneda nacional.
- Producir y comercializar de forma mayorista semillas varias derivadas de los subproductos de cosechas agrícolas en moneda nacional.
- Brindar servicios de reparación y mantenimiento a los medios y equipos de mecanización agrícola, automotor y sistemas de riego y drenaje y servicios de riego de agua, a las entidades agropecuarias, en moneda nacional u a terceros en ambas monedas. A estos últimos cuando existan capacidades eventuales disponibles sin

efectuar nuevas inversiones con este propósito. En el caso de las reparaciones automotores se debe cumplir con las regulaciones vigentes al respecto.

- Prestar servicios económicos-contables y financieros a las entidades del sector agropecuario del Ministerio del Azúcar en moneda nacional.
- Ofrecer servicios de corte, alza y tiro de caña en las entidades agropecuarias en moneda nacional.
- Brindar servicios de asesoría en asuntos agrícolas a las entidades agropecuarias en moneda nacional.
- Brindar servicios de maquinado, instrumentación, enrollado de motores eléctricos, carpintería y pailería a las entidades agropecuarias en moneda nacional y a terceros en ambas monedas. A estos últimos cuando existan capacidades eventualmente disponibles sin efectuar nuevas inversiones con este propósito y cumpliendo con las regulaciones vigentes al respecto.
- Prestar servicios de transportación de cargas por vía automotor a las entidades del sistema del Ministerio del Azúcar en ambas monedas y a terceros en los retornos, en moneda nacional en coordinación con los centros de Carga Provinciales, sin efectuar nuevas inversiones con este propósito y cumpliendo con las regulaciones vigentes al respecto.
- Brindar servicios de alquiler de equipos automotores en moneda nacional, cobrando el gasto en divisas al costo cumpliendo con las regulaciones vigentes al respecto.
- Ofrecer servicios de montaje de máquinas de riego en ambas monedas. A las entidades agropecuarias el servicio se ofrece en moneda nacional.
- Brindar servicios de preparación de suelos a las entidades agropecuarias en moneda nacional y a terceros en ambas monedas. A estos últimos cuando existan capacidades eventualmente disponibles y sin efectuar nuevas inversiones con este propósito.
- Comercializar de forma mayorista y en ambas monedas chatarra a la Unión de Empresas de Recuperación de Materias primas o a las empresas del Grupo Empresarial de la Maquinaria Agroindustrial del Ministerio del Azúcar.
- Brindar servicios de alquiler de equipos especializados de construcción en moneda nacional, cobrando el gasto en divisas al costo.
- Ofrecer servicios de comunicaciones a las entidades agropecuarias del Ministerio del Azúcar y a la población de la comunidad en moneda nacional, de forma provisional.

- Brindar servicios de opcionales turísticas con relación a la producción de azúcar y caña en coordinación con las entidades del turismo dedicados a prestar estos servicios en ambas monedas.
- Ofrecer servicios generales a comunidades y bateyes en moneda nacional.
- Producir y comercializar de forma mayorista productos agropecuarios y de forma minorista a través del Mercado Agropecuario Estatal en moneda nacional
- Producir y comercializar de forma minorista a los trabajadores en moneda nacional productos de autoconsumo y otras producciones complementarias de la agroindustria.
- Brindar servicios de alimentación a los trabajadores en moneda nacional.
- Ofrecer servicios personales a los trabajadores y a sus familias en moneda nacional.
- Prestar servicios de alquiler de locales temporalmente disponibles en moneda nacional.
- Brindar servicios de recreación y gastronómico asociado al alquiler de locales a los trabajadores en moneda nacional.
- Brindar servicios de alojamiento no turístico y de recreación y gastronómicos asociados a éste en moneda nacional.
- Producir y comercializar de forma mayorista, y en ambas monedas productos ornamentales de cerámica y de forma minorista en moneda nacional a través del Mercado de Artículos Industriales y Artesanales.
- Producir y comercializar de forma mayorista en ambas monedas dulces y conservas a las entidades del sistema del Ministerio del Azúcar.

La empresa se encuentra aplicando el Sistema de Dirección y Gestión Empresarial (Perfeccionamiento Empresarial) desde el año 2011.

Presenta una cartera de productos, sostenido por servicios de alta calidad y competitividad, entre ellos se encuentra:

- El azúcar crudo en los surtidos en Sacos y a granel.
- La energía cogenerada entregada al SEN.
- Cachaza.
- Bagazo.
- Miel final.

Misión: Producir azúcar y derivados de la caña de azúcar, energía eléctrica con calidad y costos competitivos, aplicando la ciencia y la técnica y protegiendo el medio ambiente.

Visión: Somos parte integrante de una empresa estatal de producción azucarera que se diferencia por la alta calidad del azúcar y su eficiencia energética, caracterizada por la alta profesionalidad y competitividad en el trabajo, contribuyendo a elevar el nivel de bienestar y satisfacción de nuestros trabajadores y la protección del medio ambiente.

Fase II. Diagnóstico de la situación actual en el objeto de estudio

En la presente fase se le da respuesta al diagnóstico realizado en cuanto al contenido de las etapas por las que se rige el sistema de contratación en las empresas estatales. A continuación se explica cada uno de los pasos que se desarrollan en el orden que se explicaron en el capítulo 2. Para la obtención de cada una de estas explicaciones fue necesario aplicar las encuestas y entrevistas y guías de observación como se muestra en los anexos 2, 3 y 4. El grupo de trabajo está conformado por el Director de la empresa, Director de Recursos Humanos, Especialista de calidad, Jurídico, Especialista en contabilidad general. La muestra fue no probabilística.

Etapa I. Negociación

Se pretende mediante la contratación establecer los términos, condiciones, formas en que se ejecutará producción de azúcar y los derivados de la caña teniendo en cuenta nuestras condiciones y las exigencias de los diferentes clientes de este servicio.

Dentro de los temas que se tienen en cuenta se encuentran, el cumplimiento de su objeto social. Conciliar sobre el lugar de entrega y las condiciones del mismo, sobre la calidad y correspondencia con los requerimientos y lo aprobado en las normas de calidad. Determinar las cantidades y garantía de entrega en las fechas previstas, las formas de pago y garantías, verificación sobre lo pactado acerca de los incumplimientos y las reclamaciones, el tratamiento que se dará ante algún tipo de contratiempos, anexos en casos de alguna incidencia o incumplimiento y sobre la determinación de la documentación legal.

La entidad que contrata conoce si la otra parte tienen recursos para pagar a través de una Certificación que forma parte de los anexos donde se da la garantía de pago.

El desarrollo de la fuerza de trabajo y su preparación ha garantizado en la actualidad una calidad superior en la obtención de los nuevos contratos puesto que se ha partido de los diagnóstico de necesidad de aprendizaje garantizando una eficacia máxima en el proceso de capacitación.

Otro elemento indispensable en la calidad de la elaboración de los contratos lo constituye la constante actualización de los documentos rectores entre los que se destacan normas, procedimientos leyes que intervienen en dicho proceso lo que en nuestro caso se garantizan a partir de las subscripciones que se poseen en la Gaceta Oficial, indicaciones

recibidas por el mando superior, ordenes directivas, lo que hasta el momento ha sido la principal fuente de obtención de informaciones.

Los **precios y tarifas** aplicados en el proceso de contratación de la producción de azúcar y los derivados de la caña son los establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios como fundamento legal principal, así como otras disposiciones como son las fichas de costo u otros precios negociados por ambas partes.

En nuestros procesos se tienen exigencias de los siguientes **componentes**:

Componente 1

En la entidad se comercializa con el **azúcar crudo** y otros derivados de la caña, los cuales pasan por una serie de controles de calidad atendiendo las normas de calidad vigente chequeándose parámetros como almidón, ceniza, color, humedad, dextrana y Pol, todos estos ensayos son realizados por ambas partes. Las mercancías se entregan en las cantidades y plazos acordados y estas deberán tener la documentación establecida como son factura, peso y una declaración de conformidad. Las formas de pago y medio se acuerdan por ambas partes según las disposiciones jurídicas vigentes.

Componente 2

Cabe destacar sobre la capacitación de los técnicos y el personal encargado en la ejecución del proceso de contratación que algunos fueron enviados a un Post-grado encaminado a las nuevas normas para el Sistema Empresarial Estatal.

Componente 3

Referido a las marcas de nuestros servicios en este elemento cabe destacar que no constituye objetivo de la entidad la identificación del servicio prestado que al constituirse un mercado cautivo durante el proceso de oferta y demanda, no se tiene establecido una marca o identificación para el producto o servicio brindado. En cuanto al embalaje la azúcar se envasará y entregará en sacos de polipropileno y en el tercer trimestre de la producción en sacos de doble capa con peso promedio unitario de 50 kg con una tolerancia más-menos de 300 gramos, debidamente identificados. En el último trimestre será envasada en sacos de polipropileno con cubierta interior de polietileno. En el caso del azúcar a granel en tolvas no se excederá del peso pactado 50 ton. Se debe chequear que el medio de transporte cumple con los requisitos para la transportación de alimentos según normas cubanas.

Componente 4

En el tema las mercancías se garantizan por concepto de calidad a tal efecto por los parámetros de calidad establecidos en el contrato incluyendo el embalaje adecuado. En el caso de los azucares la calidad se debe mantener invariable como mínimo 1 año después de

producida la misma por el periodo que esté en el almacén. Respecto a la vigencia de la oferta ambas partes podrán modificar o concretar el contenido del contrato en Suplementos que suscribirán a tales efectos, los cuales formaran parte integrante del mismo, y solo serán válidos en el caso de que sean debidamente fechados, acuñados y firmados por los representantes facultados de las partes.

Los análisis para cumplir con los cobros y pagos son los que se realizan con los:

- Flujos de cajas
- Comité de cobros y pagos

Etapa II. Formalización

Durante la elaboración del contrato se definen las **responsabilidades y formas de pagos** que poseen ambas partes (productor e consumidor) durante la ejecución del servicio detallándose:

-Terminó de pago 30 días

-Presentación de la factura del servicio: 5 días después de ejecutada el mismo.

-Penalidades por incumplimiento de pago 2% del valor facturado por cada día de impago.

Los cobros y los pagos de nuestras cuentas se ejecutan fundamentalmente por transferencia bancaria, así también por cheque nominativo y certificado. En el caso de las cuentas envejecidas se aplica lo estipulado en la legislación bancaria y lo acordado en los contratos aplicando los porcentajes por los conceptos de moras a los clientes de más de 30 días de impagos.

Se considera morosidad las cuentas envejecidas que presentan más de 90 días (caso excepcional se procede a la correspondiente presentación al tribunal lo que hasta el momento no ha sucedido puesto que como paso intermedio o previo a la contratación se negocia con el cliente la disponibilidad del financiamiento necesario para la ejecución del servicio donde el caso de no tener el mismo no se contrata hasta tanto no se garantice.

Los contratos se fundamentan a partir del Decreto Ley No. 304 de la Contratación Económica fecha 1 noviembre 2012 y Decreto 310 parte especial tipo de contrato de compraventa fecha 17 diciembre del año 2012 y la Resolución No. 101/2011 Normas Bancarias para los Cobros y Pagos del Banco Central de Cuba, Resolución 274 sobre los Procedimientos de la Contratación y la Indicación 04/2015 sobre los Procesos de Reclamaciones, estas dos últimas son propias del Ministerio de AZCUBA. Todo esto se considera las legislaciones vigentes en materia contractual en el país.

En nuestra entidad se tiene establecido a partir de un procedimiento los factores que intervienen en la ejecución y elaboración de los contratos los cuales forman parte indisoluble de los comités de contratación, dentro de ellos se pueden mencionar:

- Director de Economía y Contabilidad (Presidente)
- Jefe del Grupo de Planificación y Control (Vice-presidente)
- Especialista Comercial (Secretaria)
- Jefe del Grupo de Finanzas y Precios
- Jefe del Grupo Jurídico
- Jefe del Grupo de Compras
- Jefe del Grupo de calidad, innovaciones y medio ambiente
- Representante de la Dirección de Atención a Productores
- Representante de la Dirección de Atención a Plantas Industriales
- Representante de la Dirección de Desarrollo e Inversiones
- Representante de Informática y Comunicaciones

En la entidad existen las evidencias del funcionamiento sistemático de esas comisiones.

En nuestro caso todos los contratos tanto en los servicios que se prestan como los suministros, ejecución o alquiler de equipos son revisados y dictaminados por la comisión de revisión de los contratos y por consiguiente por el jurídico de la misma.

Etapa III. Ejecución

Dentro de las causas fundamentales de la **cancelación de los contratos** se tienen la falta de disponibilidad financiera donde en determinados casos se determina por la falta de capital (dinero) negociar la no culminación de las etapas prevista en el contrato inicial lo que garantiza la efectividad de nuestros cobros y pagos durante la ejecución de servicio, otras de las causas es a partir de solicitudes propias que surgen por influencia externas que demandan paralizar los servicios ejecutados hasta el momento puesto no constituye una prioridad para los clientes en este caso cabe destacar que esto en nuestra entidad ocurre de manera excepcional puesto que no se negocia fuera de las directivas que se establecen .

En todos los casos se cumplen lo establecido en cuanto al **monto cobrado con lo acordado** no teniendo sobregiro en este sentido ni diferencia.

Modalidades del contrato:

1. **Contrato Principal.**
2. **Subcontrato:** es un nuevo contrato de igual naturaleza que el principal, mediante el cual una parte con prestaciones pendientes crea con un tercero (otra persona natural o

jurídica) una nueva relación contractual derivada de la que aquel tiene en el contrato principal.

3. **Contrato con Terceros:** Contrato mediante el cual la parte obligada a ejecutar la prestación objeto del contrato principal puede concertar con un tercero (otra persona natural o jurídica) otros contratos de distinta naturaleza para realizar determinadas prestaciones que garanticen la ejecución de aquella, sin que ello la exima de responsabilidad frente a la otra parte contratante.

Sobre las reclamaciones se puede agregar que en la empresa han existido reclamaciones las cuales han sido debido a las siguientes causas: mala calidad del calzado de trabajo de AZUMAT.

Fase III. Identificación de los gastos asociados

Para darle solución a la presente fase se considera necesario aplicar el método de experto con el objetivo de determinar cuáles son las personas que presentan mayor información acerca de la actividad contractual en el objeto de estudio así como las actualizaciones de la temática. Todo lo cual se resume en su coeficiente de conocimiento y de argumentación (ver anexo 5 y 6). A continuación se presenta los resultados del mismo.

Tabla 2. Selección de los expertos

Coeficiente de Competencia (K)	P. E1	P. E2	P. E3	P. E4	P. E5	P. E6	P. E7	P. E8	P. E9	P. E10
eficiente de Conocimiento (Kc)	0,900	0,697	1,000	0,534	0,855	0,785	0,623	0,878	0,790	0,697
Coeficiente de Argumentación (Ka)	0,880	0,760	0,780	0,700	0,940	0,854	0,780	0,690	0,985	0,760
Kc	0,89	0,73	0,89	0,62	0,90	0,82	0,70	0,78	0,89	0,73
Tabla 4.										
Cantidad de Expertos a seleccionar:				a	*	n	=	7		
Número entre 0 y 1 prefijado por los investigadores				0,7						
Número de atributos:						10				

Fuente: elaboración propia

Cuando se observa la tabla que anterior se presenta el autor considera destacar que las 5 personas expertas finalmente son las que presentan el sombreado en rojo por tener los mayores valores de K, dichas personas se corresponden con los cargo que a continuación se presentan: Director General, Director de Economía y Contabilidad, Especialista Comercial, Jefe del Grupo Jurídico,-Jefe del Grupo de Compras, Representante de la Dirección de Atención a Productores, Representante de la Dirección de Atención a Plantas Industriales

A continuación se corresponde dar solución al paso 17 que se relaciona con la identificación de cada gasto por las etapas diagnosticada en la fase anterior. A continuación se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Relación entre las actividades que se realizan y los gastos en que se incurren

Cliente		Proveedor	
Gastos Asociados		Gastos Asociados	
Gastos de material de Oficina		Traslado hacia la otra empresa	
	Papel		Vehículos
Traslado hacia la otra empresa			Combustible
	Vehículos	Salario	
	Combustible		Jurídico
Salario			Comercial
	Jurídico		
	Comercial		
Incumplimientos			
	Acta de Confirmación		
Reclamación			
	Gastos de procesos judiciales		
Demandas			
	Cuentas por cobrar en Procesos Judiciales		

Fuente: elaboración propia

A continuación se realiza la **lista de cada uno de los gastos** encontrados en la tormenta de idea realizada con los expertos los cuales serán validados y estimados posteriormente.

Para la validación de los gastos antes listados se tiene en cuenta el método Kendall a partir de los criterios de los expertos donde queda como resultado:

Figura 6. Resultados del método de Kendall

	Expertos							Cálculo			
	P. E1	P. E2	P. E3	P. E4	P. E5	P. E6	P. E7	$\sum_{i=1}^m A_i$	T	Δ	Δ^2
Gastos de Materiales de oficina	5	5	4	4	5	5	4	32		11	121
Salario	2	3	2	3	3	2	1	16		-5	25
Gasto de Combustible	3	1	3	2	1	3	2	15		-6	36
Depreciación AFT	1	2	1	1	2	1	3	11		-10	100
Gastos por procesos judiciales	4	4	5	5	4	4	5	31		10	100
5								105	21		382

Fuente: elaboración propia

Teniendo en cuenta el criterio de los expertos y el resultado del método aplicado el autor considera necesario destacar que los gastos que mayor incidencia tienen en la actividad contractual son: Salario, Gasto de Combustible y la Depreciación del AFT. La respuesta se sustenta en el cálculo de la concordancia entre el criterio de los expertos y para ellos se calcula el valor de Δ el cual coincide con el menor valor de los gastos evaluados.

Fase IV. Estimar el valor

A continuación se muestra el valor en peso que tiene cada uno de los gastos que se definen en la fase III y que han sido validados por expertos.

Tabla 4. Relación entre gasto y el valor en \$

Gastos	Valor en peso \$
Gastos de Combustible	\$8147.00
Salario	75148.00
Depreciación del AFT	3695.00

Fuente: elaboración propia

Conclusiones

1. Como resultado del estudio bibliográfico realizado en la presente investigación el autor considera que es necesario resaltar que el sistema de contratación económica presenta como elemento definitorio fundamental la voluntad entre las partes, el intercambio de bien y servicio así como el sustento jurídico imprescindible para el cumplimiento de la obligación.
2. El procedimiento que se aplica se encuentra sustentado en un conjunto de métodos como son: expertos, tormenta de ideas, Kendall, encuestas y entrevistas que permiten demostrar el nivel científico que presenta el mismo y la propia investigación.
3. Una vez aplicado el procedimiento en el objeto de estudio se obtienen un conjunto de resultados los cuales se relacionan directamente con la determinación de los gastos, dentro de ellos se encuentran:
 - La evaluación detallada de las etapas de negociación , formalización y ejecución destacando así los procedimientos en cuanto a los requerimientos de la oferta, los precios y tarifas así como las necesidades del producto o servicio.
 - Los gastos identificados por los expertos fueron: salario, gasto de combustible y la depreciación del AFT, de ellos las estimaciones oscilan de \$ 3000.00 a \$75000.00.

Bibliografía

- Alfonso Dieguez, Yosleyvis, 2011. Diseño de un procedimiento para la elaboración de un Diagnóstico de Control Interno en la UEB de Recuperación de Materias Primas en Colón.
- Aranda, R. S. R., 2013. La teoría general del contrato y la autonomía de la voluntad. *Perfiles de las Ciencias sociales*, 1(1), pp. 13-22.
- Araujo, Pedro, 2008. Cambio Contable e Intensidad Competitiva: Estudio de un caso. Tesis doctoral. Universidad de Cádiz.
- Armenteros, M. y Vega Falcón V., 2000. "Evolución Histórica de la Contabilidad de Gestión en Cuba. Situaciones y Tendencias de la Contabilidad de Gestión en el Ámbito Iberoamericano". España: Ediciones Gráficas Ortega.
- Borrero, L. L., 2012. Sistema de Gestión de Contratos Económicos en Zona Oriente norte de ACASA. *Trimestral Ciencias Holguín*, XVIII(3), pp. 4-15.
- Borrero, R. L., 2012. La función de la contratación masiva. *Oficial del Poder Judicial*, II(8), p. 197.
- Caballero, V. M., 2010. monografías .com. [Online] Available at: [http://www.monografias.com/trabajo_95_responsabilidad_contractual.Derecho público contratos estatales Colombia](http://www.monografias.com/trabajo_95_responsabilidad_contractual.Derecho_público_contratos_estatales_Colombia) [Accessed 18 octubre 2016].
- Castillo Perilla, Isabel C. y Cadena Vélez, Juan M., 2012. Elaboración de procedimientos de trabajo seguro (PTS) para el proceso de mantenimiento eléctrico de la Universidad ICESI. Facultad de Ingeniería Industrial. Santiago de Cali.
- Cashin, James A, Contabilidad de Costos 2008. Disponible en <http://www.monografias.com> [Consultado en fecha 28 de febrero del 2017]
- Carrasco Fenech, F. 1994. "Organizaciones, contabilidad y el entorno natural. Una perspectiva andaluza". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXIV, nº 83.
- Cerquín, L. C., 2011. Derecho y cambio social. [Online] Available at: <http://www.derechoycambiosocial.com/RJC/Revista11/civil.htm> [Accessed 8 Noviembre 2016].
- Codina Jiménez A., 2001. "Sobre los cambios en Cuba (1959-2000)", La Habana.
- Colectivo de autores, 1984. "Cuestiones fundamentales de la dirección económica", Editora Política, La Habana.

- Collada, M. E. C., 2010. Contratos Mercantiles Internacionales. Internacional del Mundo Económico, II(3), pp. 1-14.
- Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, Decreto No. 281, 2007. Reglamento para la implantación y consolidación del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Estatal, La Habana.
- Díaz, C. d. C. V., 2009. Teoría general del contrato. Primera ed. La Habana: Félix Varela.
- Espinosa Valle, Leidys, 2014. Contribución a la mejora del sistema de Control Interno a través del perfeccionamiento del Sistema de Contratación Económica en la Empresa Comercializadora Cimex Sucursal Matanzas.
- Gaceta Oficial No.062 Ordinaria de 27 de diciembre de 2012.
- García, A. A., 2013. Contribución del sistema de contratación económica en la Empresa Comercializadora de Combustible Matanzas.
- García, M. A., 2008. Teoría general del contrato. Prólogo derecho de contratos. Tomo I ed. La Habana: Félix Varela.
- García Betancourt, Yanelis, 2015. Aplicación de un procedimiento para la mejora del Sistema de Contratación Económica en el Establecimiento Provincial de Suelos y Fertilizantes Matanzas.
- Herrera Gonzáles, Daymelis, 2015. Aplicación de un procedimiento para la mejora del sistema de contratación económica en la agencia Jesús Rabí.
- Hernández Gómez, Yadisel, 2015. Aplicación de un procedimiento para la medición del sistema de contratación económica en la Empresa Nacional de Silos.
- Hernández Hechevarria, Damaris, 2015. Aplicación de un procedimiento para la medición del sistema de contratación económica en la empresa de bebidas y refrescos Mayabeque.
- <http://www.empresayeconomia.es/author/jose-alejandro-2/RodriguezMartinez,2009>.
- Ibañez Sánchez, David, 2011. Diseño y validación de un procedimiento para el componente evaluación de riesgos en la UEB de logística de la empresa de perforación y extracción de petróleo del centro (EPEP-C). Trabajo de diploma. Cárdenas.
- Iglesias Sánchez, J. L., 2004. "Contabilidad de Gestión. Una aplicación a la toma de decisiones en la empresa basada en la teoría de las limitaciones". Seminario de Contabilidad de Gestión. Universidad de Valencia.

- Larrinaga González, C., 2005. La relación entre las prácticas contables y el medio ambiente, tesis doctoral, departamento de Contabilidad y Economía Financiera, Sevilla.
- Lavalle, M. d. I. P. y., 1998. El contrato en general. Cuarta ed. Perú: PUSP.
- Valdés Domínguez, Marta, 2014. Casa Consultora DISAIC. El proceso de contratación económica a la luz de los cambios operados en la economía cubana.
- Valdés Domínguez, Marta, 2014. Casa Consultora DISAIC: Lista de Página. El Procedimiento Interno de Contratación Económica. Una herramienta clave en la Gestión Empresarial.
- Lineamientos VII Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), capítulo III, número 258, pág. 18
- Marx, C., 1890. El capital. Primera ed. Lima: Mercurio.
- Morejón Horta, Osleidys, 2014. Contribución a la mejora del Sistema de Control Interno a través del perfeccionamiento del Sistema de Contratación Económica en la UEB Tranzmec Matanzas.
- Monroy, S. O., 2010. Contratos civiles. México: PAC.
- Montalvo Palacios, Ilvia, 2015. Contribución a la mejora del sistema de contratación económica en empresas estatales.
- Osorio, R. H., 2012. Sistema de Gestión de Contratos Económicos. Trimestral Ciencias Holguín, XVIII(3), pp. 16-19.
- Pupo Pérez, I., 2013. Propuesta de Fichas de Costos Planificadas para las fincas vinculadas de la Unidad Básica de Producción Cooperativa "Fe del Valle". Tesis presentada en opción al título de licenciada en Contabilidad y Finanzas. Universidad de Matanzas.
- Resolución 2253, 2005. Ministerio de Economía y Planificación.
- Revista Infociencia Vol.18, No.2, abril-junio, año 2014.
- Ricardo, Y. D., 2012. Sistema de Gestión de Contratos Económicos en Zona Oriente Nortede ACASA. Trimestral de Ciencias Holguín, Issue XVIII, pp. 4-15.
- Riverón Pérez, José Luis 2016. Procedimiento para la determinación de los gastos en la contratación económica enfocado a la toma de decisiones: Central Azucarero "Mario Muñoz Monroy".
- Ruiz J., 2013. Efectos económicos de la corrupción en la contratación estatal en Colombia. Universidad militar Nueva Granada especialización en finanzas y administración pública Bogotá, D. C. Tesis Doctoral.

- Ruz, R. C., 2011. juventudrebelde. [Online] Available at: <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2011-04-16/informe-central-al-vi-congreso-del-partido-cominista-de-cuba/> [Accessed 24 Septiembre 2014].
- Sánchez Cabrera, 2015. Aplicación de un procedimiento para la mejora del sistema de contratación económica UEBTranzmec Matanzas.
- Sánchez, O. Q., 2009. Concepto del contrato y figuras novedosas bajo su mando. III ed. Madrid: Alianza.
- Schreiber, P. A., 2010. Exposición de motivos y comentarios de Código Civil. Lima: Okura.
- Soler Gonzáles, 2016. Aplicación de un procedimiento para la medición del sistema de contratación económica en la empresa Municipal de Comercio Matanzas.
- Soto, C. A., 2009. La contratación masiva y la crisis de la teoría clásica del contrato. Primera ed. Trujillo: Normas legales .
- Tejada Ponce, A, 2001. “La gestión y el control socioeconómico de las interacciones empresa-medio ambiente. Contribuciones de la Contabilidad a la gestión sostenible de la empresa”, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC. Madrid.
- Valbuena Martínez, M. C, 2003. “Contabilidad Nacional Anual Española: algunas propiedades y su interpretación económica”. Memoria presentada por optar por el título de doctor. Universidad Complutense de Madrid.

Anexos

Anexo 1. Conceptualizaciones fundamentales acerca de la contratación

(Marx 1845)	Conceptúa el contrato como forma de la relación jurídica que entrañaba el intercambio de mercancías entre poseedores , legalmente o no, cuyo contenido está dado por la relación económica misma
(Lazarte 1947)	El contrato, lato, sensu, es todo acuerdo de voluntades tendente a producir efectos jurídicos. En ese acuerdo subyace obviamente un intercambio económico, por lo que se ha afirmado que el contrato es la veste jurídica de una operación económica .Esto evidencia el carácter patrimonial de la relación contractual, es decir, todo contrato tiene prestaciones susceptibles de valoración económica determinables en mayor o menor medida. La patrimonialidad de la prestación constituye nota esencial de ese peculiar acuerdo de voluntades llamado contrato...el acuerdo en realizar un determinado intercambio de un bien o servicio cualquiera por otro bien o servicio.
(Blanco 1948)	El contrato es un acto jurídico bilateral para cuya existencia se requiere (...) la manifestación de voluntad de dos o más personas , las que , reconociendo distintas causas y tendientes a diferente fines , han de coincidir necesariamente para tomar el consentimiento (...) del que se ha de derivar los efectos obligatorios de la manifestación de voluntad : todo consentimiento , en este sentido , resultara obligatorio , aunque no todo contrato reconocerá como base de su eficacia el mero consentimiento .''
(Diez –Picazo 1983)	''el contrato aparece por la conjunción de los consentimientos de dos o más personas con la finalidad de sr fuente de obligaciones entre ellas. Es una de las ideas centrales de todo el sistema de Derecho privado , y , junto con la propiedad , constituye uno de los pilares básicos del orden económico , pues a través de él se realiza la función de intercambio de los bienes y servicios ''
(Beltrán 1995)	Se define como acuerdo de voluntades, entre dos o más personas, con el objeto de crear entre ellas vínculos de obligaciones, y también documento escrito destinado a probar una convención. Los contratos han de ser celebrados entre personas capaces y no han de referirse a cuestiones prohibidas o contrarias a la moral o a las buenas costumbres. Los contratos lícitos obligan a las partes contratantes en iguales términos que la ley
Puente y Lavalle (1998)	...en el contrato constamos que progresivamente se va afianzando la libertad , primero en la propiedad , poniendo las cosas al servicio de la vida de la persona , en segundo lugar , desde la propiedad se pasa al contrato , el que una voluntad

	reconoce a otras voluntades , y se pueden transmitir sus propiedades ''
Dic .Acad	El contrato es un pacto o convenio entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada cuyo cumplimiento pueden ser compelidas. En una definición jurídica, se dice que hay contrato cuando dos o más personas se ponen de acuerdo sobre una declaración de voluntad común, destinada a reglar sus derechos.
García (2004)	El contrato junto con la propiedad resulta ser uno de los pilares del orden socioeconómico, pues constituye un instrumento imprescindible para el intercambio de bienes y servicios. El contrato ha sido considerado como la figura que explica este género de instituciones jurídicas, desde la creación del Estado, por medio del contrato social de Rousseau, o la organización de las relaciones internacionales, regulado en tratados de esencia claramente contractual.
Resolución 2253 del año 2005	(MEP) el contrato es un proceso en el que se integran diferentes sujetos que actúan legalmente en la economía nacional para, mediante la concertación de contratos , garantizar sus respectivos planes económicos y satisfacer sus necesidades , y con ello, los objetivos y prioridades de nuestra sociedad '', es el instrumento ideal para proteger jurídicamente las relaciones económicas y comerciales que surgen entre los sujetos de las Indicaciones para la Contratación Económica como parte del proceso económico del país . Es el documento que respalda el establecimiento y ejecución de dichas relaciones y por ende las partes contratantes están en la obligación de concertar el contrato de conformidad con la legislación vigente.
(Valdés Díaz 2009)	Para examinar el concepto de contrato parte de analizar que cuando se habla de esta figura , estamos superando las relaciones de propiedad .Era del criterio de que ..'' en el contrato constatamos que progresivamente se va afianzando la libertad , primero en la propiedad poniendo las cosas al servicio de la vida de la persona , en segundo lugar, desde la propiedad se pasa al contrato, en el que la voluntad reconoce a otras voluntades , en el que una voluntad libre reconoce a voluntades , y se pueden transmitir sus propiedades .
(Quesada Sánchez 2009)	Se hace referencia a la etapa moderna y por lo significativamente interesante que resulta su análisis lo reflejamos a continuación, él decía ''El concepto moderno de contrato nos conduce a referirnos a todo acuerdo de voluntades por medio del cual los interesados se obligan.

(Arias – Schneider 2010)	Es la manifestación de voluntades de quienes lo suscriben con repercusiones jurídicas, un documento de esta naturaleza se constituye en una base legal que obligan a las partes que intervienen a cumplir con lo que se determine.
(Soto Coaguila 2010)	El contrato es , ante todo , un fenómeno económico consistente en una acción voluntaria de los interesados que produce efectos jurídicos , esto es , un acto jurídico , más concretamente , un negocio jurídico y en ello radica su naturaleza .
Lorenzo (CastopeCerquin 2011)	Definición de contratos: mecanismo de intercambio de bienes y servicios es un elemento fundamental. Constituye la bisagra de las relaciones jurídico – económicas.
Decreto Ley 304/2012 Consejo de Estado	Acto jurídico mediante el cual se crean , modifican y extinguen relaciones jurídicas económicas de naturaleza obligatoria , para la ejecución de una actividad productiva , comercial o de prestación de servicios , en el que intervienen tanto personas naturales y jurídicas nacionales como personas naturales y jurídicas extranjeras que estén domiciliadas , establecidas o autorizadas para operar en el país.
(Valdez Domínguez 2012)	Proceso en el que se integran los diferentes sujetos que actúan legalmente en la economía nacional para, mediante la concertación de contratos, garantizar sus respectivos planes económicos y satisfacer sus necesidades.
(Díaz Ricardo 2012)	Documento legal de carácter mercantil suscrito entre dos o más empresas, que expresa un acuerdo de voluntades.
(Sarría Cruz 2012)	Es el medio jurídico mediante el cual se establecen las relaciones económicas patrimoniales, de cooperación y de índole no patrimoniales, entre las organizaciones económicas que operan en la economía nacional. El contrato económico, más que un instrumento formal, es una relación jurídica, un acuerdo de voluntades, del que surgen derechos y obligaciones, entre dos o más sujetos económicos.
José Luis La Cruz Verdejo	Por su parte expone el contrato es un acuerdo de voluntades de dos o más partes por el que se crean, modifican o extinguen obligaciones.
(Volio Cordero , Año)	El contrato es un acto jurídico bilateral en el cual se encuentra manifestación de voluntad de dos o más personas, se ha de derivar los efectos obligatorios de la manifestación de voluntad.

<p>García Betancourt 2015</p>	<p>El contrato es un acto jurídico o económico manifestado entre ambas partes con un mismo propósito donde expresan sus intereses, peculiaridades y condiciones, cuya finalidad y cumplimiento puede emplearse de forma recíproca donde intervienen tanto personas naturales, jurídicas y extranjeras establecidas o autorizadas para operar en el país .Es de gran importancia para obtener resultados de eficiencia , eficacia y economía en la gestión empresarial .</p>
<p>Truit Díaz 2015</p>	<p>Es el contrato la principal fuente de obligaciones, en tanto es el poder jurigeno de la voluntad humana, el que crea un vínculo obligacional en el que las partes quedan inmersas porque así lo han decidido, pero además pueden, en virtud de la fuerza de sus voluntades, modificar o extinguir tal vinculo del mismo modo que lo concibe al nacer en la vida jurídica, o sea, de manera concordante y bilateral.</p>
<p>Montalvo Palacios 2015</p>	<p>Intento de definir el contrato no pude excluir de dos ideas fundamentales: una es la voluntad entre dos o más personas.</p>

Fuente: elaboración propia

Anexo 2.Entrevista realizada a los dirigentes principales de la entidad objeto de estudio

Compañero (a):

Se realiza una investigación dirigida a propiciar la mejora continua en la empresa. Se le agradece que colabore usted con sus respuestas sinceras a la presente entrevista. Muchas gracias.

Preguntas a realizar:

¿Cuáles son los temas que se tienen en cuenta en el momento de la negociación de la compra - venta de un producto?

¿Cómo la entidad que se contrata conoce si la otra parte tiene recursos para pagar?

Cuáles son los precios y tarifas por las que realizan las contrataciones

Cuáles son los requerimientos que se tienen en cuenta de la oferta contratada

Que análisis se realiza para cumplir con los cobros y pagos

Han existido en la entidad condiciones de pago por concepto de morosidad

Si la pregunta anterior es positiva. Explique el procedimiento para su cumplimiento

Fuente: Montalvo Palacios, 2014

Anexo 3. Encuesta para dirigentes de la entidad objeto de estudio

Cuestionario para el comité de contratación, cuadros y especialistas del área contable

Compañero (a):

La presente encuesta se realiza en apoyo a una investigación que se lleva a cabo acerca de sistema de contratación económica, la cual se encuentra dirigida a propiciar la mejora continua en la empresa sobre el tema. Se le agradece a usted su colaboración a partir brindar las respuestas con la mayor exactitud y sinceridad posible. Muchas gracias.

Fecha de Aplicación: -----

Desarrollo del cuestionario:

Marque con una X la respuesta correcta

1. ¿Ud., considera efectivo el Comité de Contratación en su Centro?

Si: _____ No: _____

2. ¿En los Consejos de Dirección del Centro se analiza este tema?

Si: _____ No: _____

3. ¿Conoce las Legislaciones vigentes de la contratación económica?

Si: _____ No: _____

4. ¿Qué tiempo hace que Ud. participó por última vez en un seminario o acción de capacitación sobre la contratación económica?

- 15 días: -----
- 1 mes: -----
- 3 meses -----
- Más de 3 meses -----

5. ¿Se han recibido visitas de asesoramiento o controles al Centro para conocer el funcionamiento del Sistema de Contratación económica en la empresa?

Si: _____ No: _____

6. De ser positiva la respuesta anterior: ¿Qué tiempo hace de la última visita de asesoramiento o control al Sistema de Contratación?

- 15 días: -----
- 1 mes: -----
- 3 meses -----
- Más de 3 meses -----

7. ¿Fueron detectadas deficiencias en la entidad producto de las visitas de control?

Si: _____ No: _____

8. ¿Conoció de la existencia de alguna reclamación por incumplimiento de lo pactado en los contratos?

Si: _____ No: _____

9. De ser positiva la respuesta anterior diga si se analizaron las causas y condiciones que dieron lugar al mismo

Si: _____ No: _____ No procede _____

10. ¿Qué propuesta usted sugiere para la mejora de la contratación económica en el Centro? Argumente su respuesta

Fuente: Montalvo Palacios, 2014

Anexo 4. Encuesta a dirigentes de la entidad objeto de estudio

Compañero:

Uno de los elementos fundamentales es brindar cada día servicios con calidad renovada, por tal motivo le agradecería su sincera colaboración en esta encuesta. La participación es totalmente anónima y solo servirá para fundamentar las principales deficiencias en el proceso de Contratación Económica y así contribuir a la medición de los efectos negativos.

Muchas Gracias

No	Preguntas	Si	No	A veces	Argumentación
<u>1</u>	Los Contratos se acompañan con todos los anexos establecidos.				
<u>2</u>	Se completa como establece el decreto ley la identificación de las partes, denominación del contrato, las cláusulas, los términos de pago.				
<u>3</u>	Los términos de pago que se proponen en los contratos responden a los intereses de la entidad.				
<u>4</u>	Los proveedores muestran la documentación legal requerida para acreditar su capacidad legal y la de su representante.				
<u>5</u>	La Licencia Comercial para operar en divisas se presenta actualizada.				

Nota: En caso de la respuesta ser negativa o a veces, argumentar la misma.

Fuente: Montalvo Palacios, 2014

Anexo 5. Cuestionario para la selección de expertos

El siguiente cuestionario tiene como objetivo determinar su competencia como experto en la temática. Para ello debe marcar con una (x) en el caso que le satisfaga algunas de las características propuestas y el nivel de incidencias de las fuentes, en una escala del 0 al 10, siendo el cero el mínimo valor.

Relación de características:	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Conocimiento acerca de la actividad contractual y los indicadores que pueden ser medidos en la temática.											
2. Competencia como especialista en el proceso contractual.											
3. Disposición de ayudar en la realización de la propuesta de un sistema de indicadores para medir el sistema de contratación económica así como el índice integral.											
4. Creatividad para solucionar los problemas que tienen impacto en el proceso contractual de cualquier objeto de estudio.											
5. Capacidad de análisis y evaluación de los indicadores para medir el proceso contractual.											
6. Experiencia práctica en el análisis de indicadores para evaluar el proceso contractual.											
7. Intuición y capacidad de respuesta ante eventualidades que se presenten y puedan afectar los indicadores que miden la actividad contractual.											
8. Actualización e información acerca del sistema de indicadores contractual.											
9. Participación en grupos de trabajos que realicen estudios sobre indicadores contractuales.											

Fuente: elaboración propia a partir de la bibliografía consultada

Anexo 6. Cuestionario para la selección de expertos

A continuación se muestran algunas vías por las cuales usted ha podido adquirir los conocimientos que hoy tiene. Es preciso que puntualice el grado (alto, medio o bajo) en que estas vías han influido en la adquisición de los mismos.

Fuente de argumentación	Nivel de incidencia de las fuentes		
	Alto	Medio	Bajo
1. Estudios teóricos y prácticos realizados sobre indicadores en la actividad contractual.			
2. Experiencia obtenida en su vida profesional sobre el sistema de contratación económica.			
3. Conocimientos de trabajos investigativos nacionales e internacionales sobre indicadores en la actividad contractual.			
4. Participación en eventos nacionales e internacionales sobre el sistema contractual.			
5. Consultas bibliográficas de publicaciones en revistas u otros documentos sobre temas relacionados con el sistema de contratación económica y los indicadores relacionados.			
6. Actualización en cursos de postgrado, diploma, maestría o doctorado sobre el sistema de contratación económica.			

Fuente: elaboración propia a partir de la bibliografía consultada.